



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

PROVEIDO DEIA 111-0312-2021

De 03 de DICIEMBRE de 2021

EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que la sociedad **GENERADORA DE GATÚN, S.A.**, cuyo Representante Legal es el señor **LUIS ROLANDO GONZÁLEZ BUNSTER** con número de pasaporte No. AAG718207, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría II, denominado: “**LÍNEA DE TRANSMISIÓN TELFERS-SABANITAS 230 KV**”.

Que en virtud de lo antedicho, el día 02 de diciembre de 2021, la señora **MÓNICA LUPIAÑEZ**, con número de pasaporte No. PAF466060, actuando en su calidad de apoderado legal y con fundamento en la Escritura N° 3,068 de 04 de junio de 2021, presentó ante el MiAMBIENTE, el EsIA, Categoría II denominado “**LÍNEA DE TRANSMISIÓN TELFERS-SABANITAS 230 KV**”, ubicado en los corregimientos de Cristóbal, Cativá y Sabanitas, distrito de Colón, provincia de Colón, elaborado bajo la responsabilidad de la empresa consultora **URS HOLDINGS, INC** y los consultores **KATHIA BARAHONA, MARÍA AMELIA LANDAU, KATYA GORRICHÁTEGUI, EDUARDO MONTENEGRO, ANA SANJUR, IVONE ACEVEDO, JANITZE TORRES, JUAN ORTEGA, JORGE MOSQUERA, JOSÉ RINCÓN y JORGE GARCÍA**, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el MiAMBIENTE, mediante las resoluciones **IRC-042-07, IRC-076-01, IRC-018-11, IRC-016-07, IAR-001-1998, IRC-012-09, IRC-076-2020, IRC-033-05, IRC-057-09, IRC-018-07, IRC-042-2020, e IRC-084-01** respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MiAMBIENTE, para realizar EsIA.

Que el Informe de Admisión, Revisión de los Contenidos Mínimos del EsIA de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 03 de diciembre de 2021, recomienda admitir la solicitud de evaluación del EsIA, Categoría II, denominado “**LÍNEA DE TRANSMISIÓN TELFERS-SABANITAS 230 KV**”, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MIAMBIENTE,

R E S U E L V E:

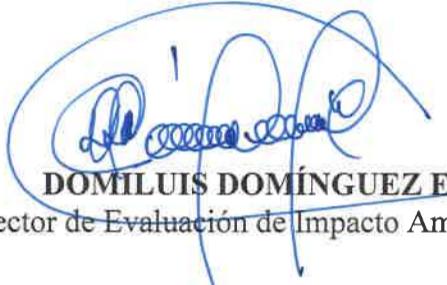
ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del EsIA, categoría II, del proyecto denominado “LÍNEA DE TRANSMISIÓN TELFERS-SABANITAS 230 KV” promovido por GENERADORA DE GATÚN, S.A.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del EsIA correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 03 días, del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

CÚMPLASE,


DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME DE ADMISIÓN

REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA DE INGRESO :	02 DE DICIEMBRE DE 2021
FECHA DE INFORME:	03 DE DICIEMBRE DE 2021
PROYECTO:	LÍNEA DE TRANSMISIÓN TELFERS-SABANITAS 230 KV.
CATEGORÍA:	II
PROMOTOR:	GENERADORA DE GATÚN, S.A.
CONSULTORES:	URS HOLDINGS, INC - (IAR-001-98) KATHIA BARAHONA - (IRC-042-07) MARÍA AMELIA LANDAU - (IRC-076-01) KATYA GORRICHÁTEGUI - (IRC-018-11) EDUARDO MONTENEGRO - (IRC-016-07) JOSÉ RINCÓN - (IRC-042-2020) JORGE FAISAL - MOSQUERA (IRC-018-07) IVONE ACEVEDO - (IRC-076-2020) JUAN ORTEGA - (IRC-057-09) ANA SANJUR - (IRC-012-09) JANITZE TORRES - (IRC-033-05) JORGE GARCÍA - (IRC-084-01)
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTOS DE CRISTÓBAL, CATIVÁ Y SABANITAS, DISTRITO DE COLÓN, PROVINCIA DE COLÓN.

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Proyecto de “Línea de Transmisión Telfers – Sabanitas 230 kV”, que en adelante podremos citar como “Línea de Transmisión”, cuyo promotor es la empresa Generadora de Gatún S.A., se enmarca dentro de los planes del estado Panameño para la expansión del Sistema Interconectado Nacional, y consiste en la construcción de una línea de transmisión eléctrica de 230 kV de doble circuito, equipada inicialmente con un solo circuito, la cual conectará a la futura Planta de Generación Eléctrica perteneciente al mismo promotor, a ser construida en Isla Telfers, Colón, con la futura subestación eléctrica localizada en Sabanitas, provincia de Colón (ninguna de las subestaciones forman parte del presente estudio). El Proyecto complementará la infraestructura requerida para que la Planta de Generación de 670 MW a base de gas natural de Generadora de Gatún, pueda cumplir su compromiso con el Estado, para la entrega de la energía generada.

La línea de transmisión iniciará en una subestación que se construirá en los predios de la planta de generación eléctrica Generadora Gatún que estará localizada en Telfers, y continuará hasta una futura subestación eléctrica en el área de Sabanitas, abarcando una longitud aproximada de 16.3 km, la cual tendrá asociada una servidumbre o área de influencia directa de 40 metros de ancho (20 metros a cada lado del alineamiento), que en algunos tramos comparte servidumbres públicas existentes, como aquella asociada a la Autopista Panamá-Colón, donde se incluye un tramo que transcurre por el Área Recreativa Lago Gatún, así como la servidumbre de la Línea de Transmisión Cristóbal-Torre 4A (actualmente en operación).

Vale la pena mencionar que el presente proyecto solo incluye las obras hasta el punto de llegada a las subestaciones ubicadas en cada extremo de la línea de transmisión. La subestación en el área de Telfers forma parte de la Planta de Generación a ser desarrollada por Generadora de Gatún S.A., mientras que la subestación en Sabanitas contará con su propio instrumento de gestión ambiental, por lo que ninguna de ellas forma parte de este estudio.

III. FUNDAMENTO DE DERECHO

Texto Único de la Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

IV. VERIFICACION DE CONTENIDO

Conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar EsIA.

Luego de revisado el EsIA, Categoría II, del proyecto denominado: “**LÍNEA DE TRANSMISIÓN TELFERS-SABANITAS 230 KV**”, se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009.

V. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el EsIA Categoría II del proyecto denominado: “**LÍNEA DE TRANSMISIÓN TELFERS-SABANITAS 230 KV**”, promovido por **GENERADORA DE GATÚN, S.A.**



DOMILUIS DOMÍNGUEZ E
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA II

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO No. 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009

PROYECTO: LÍNEA DE TRANSMISIÓN TELFERS-SABANITAS 230 KV

PROMOTOR: GENERADORA DE GATÚN, S.A.

UBICACIÓN: CORREGIMIENTOS DE CRISTÓBAL, CATIVÁ Y SABANITAS, DISTRITO DE COLÓN, PROVINCIA DE COLÓN.

Nº DE EXPEDIENTE: DEIA-II-E-114-2021

FECHA DE ENTRADA: 02 DE DICIEMBRE DE 2021

REALIZADO POR (CONSULTORES): URS HOLDINGS, INC

REVISADO POR: ALFONSO MARTINEZ

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; d) Página web; e) Nombre y registro del consultor.	X		
2.2	Una breve descripción del proyecto, obra o actividad; área a desarrollar, presupuesto aproximado	X		
2.3	Una síntesis de características del área de influencia del proyecto, obra o actividad;	X		
2.4	La información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por el proyecto, obra o actividad;	X		
2.5	Descripción de los impactos positivos y negativos generados por el proyecto, obra o actividad;	X		
2.6	Descripción de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control previstas para cada tipo de impacto ambiental identificado;	X		
2.7	Descripción del plan de participación pública realizado;	X		
2.8	Las fuentes de información utilizadas (bibliografía)	X		
3	INTRODUCCIÓN	X		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado.	X		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	X		
4	INFORMACIÓN GENERAL	X		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros.	X		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM, y copia del recibo de pago, por los trámites de la evaluación.	X		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación.	X		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto.	X		
5.3	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad.	X		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	X		
5.4.1	Planificación	X		
5.4.2	Construcción/ejecución	X		

5.4.3	Operación	X	
5.4.4	Abandono	X	
5.4.5	Cronograma y tiempo de ejecución de cada fase	X	
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X	
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	X	
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	X	
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	X	
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	X	
5.7.1	Sólidos	X	
5.7.2	Líquidos	X	
5.7.3	Gaseosos	X	
5.7.4	Peligrosos	X	
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X	
5.9	Monto global de la inversión	X	
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	X	
6.1	Formaciones geológicas regionales	X	
6.1.2	Unidades geológicas locales	X	
6.3	Caracterización del suelo	X	
6.3.1	La descripción del uso de suelo	X	
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X	
6.3.3	Capacidad de uso y aptitud	X	
6.4	Topografía	X	
6.4.1	Mapa Topográfico o plano, según área a desarrollar a escala 1:50, 000	X	
6.5	Clima	X	
6.6	Hidrología	X	
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X	
6.6.1.a	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	X	
6.6.1.b	Corrientes, mareas y oleajes	X	
6.6.2	Aguas subterráneas	X	
6.7	Calidad de aire	X	
6.7.1	Ruido	X	
6.7.2	Olores	X	
6.8	Antecedentes sobre la vulnerabilidad frente a amenazas naturales en el área	X	
6.9	Identificación de los sitios propensos a inundaciones	X	
6.10	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento	X	
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X	
7.1	Característica de la Flora	X	
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X	
7.1.2	Inventario de especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción	X	
7.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo en una escala de 1:20,000	X	
7.2	Característica de la fauna	X	
7.2.1	Inventario de especies, amenazadas, vulnerables, endémicas o en peligro de extinción	X	
7.3	Ecosistemas frágiles	X	
7.3.1	Representatividad de los ecosistemas	X	
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	X	
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X	
8.2	Característica de la población (nivel cultural y educativo)	X	
8.2.1	Índices demográficos, sociales y económicos	X	
8.2.3	Índice de ocupación laboral y otros similares que aporten información relevante sobre la calidad de vida de las comunidades afectadas	X	

8.2.4	Equipamiento, servicios, obras de infraestructuras y actividades económicas	X		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	X		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X		
8.5	Descripción del paisaje	X		
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	X		
9.1	Análisis de la situación ambiental previa (línea base) en comparación con las transformaciones del ambiente esperadas	X		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	X		
9.3	Metodologías usadas en función de: a) la naturaleza de la acción emprendida, b) las variables ambientales afectadas y c) las características ambientales del área de influencia involucrada	X		
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	X		
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	X		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental.	X		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X		
10.3	Monitoreo	X		
10.4	Cronograma de ejecución	X		
10.5	Plan de participación ciudadana	X		
10.6	Plan de prevención de riesgos	X		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X		
10.8	Plan de educación ambiental	X		
10.9	Plan de contingencia	X		
10.10	Plan de recuperación ambiental y de abandono	X		
10.11	Costos de la gestión ambiental	X		
11	AJUSTE ECONÓMICO POR EXTERNALIDADES SOCIALES Y AMBIENTALES Y ANÁLISIS DE COSTO-BENEFICIO FINAL	X		
11.1	Valoración monetaria del impacto ambiental	X		
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA(S) Y RESPONSABILIDADES	X		
12.1	Firmas debidamente notariadas	X		
12.2	Número de registro de consultor(es)	X		
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X		
14	BIBLIOGRAFÍA	X		
15	ANEXOS	X		
SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD		SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES particularmente los hidroeléctricos deberán presentar certificación sobre su conducencia, emitida por el Ministerio de Ambiente.		X		NO APLICA
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas.		X		
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.		X		NO APLICA
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.		X		NO APLICA

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTORES – PERSONA JURÍDICA

Consultor Jurídico (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
URS HOLDINGS, S.A.	IAR-001-1998	DEIA-ARC-115-2111-2019	✓		
Consultores principales responsables del EsIA					
Kathia Barahona	IRC-042-2007	DEIA-ARC-089-1712-2020	✓		
Maria Amelia Landau	IRC-076-2001	DEIA-ARC-077-1211-2020	✓		
Katya Gorrichátegui	IRC-018-2011	DEIA-ARC-018-2307-2020	✓		
Eduardo Montenegro	IRC-016-2007	DEIA-ARC-081-1711-2020	✓		
José Rincón	IRC-042-2020		✓		
Ana Sanjur	IRC-012-2009	ARC-108-3010-2019	✓		
Ivone Acevedo	IRC-076-2020		✓		
Jorge Faisal Mosquera	IRC-018-2007	DEIA-ARC-006-1002-2021	✓		
Juan Antonio Ortega	IRC-057-2009	DEIA-ARC-028-1208-2020	✓		
Janitze Torres	IRC-033-2005	DEIA-ARC-106-2310-2019	✓		
Jorge Arturo García	IRC-084-2001	DEIA-ARC-002-2701-2021	✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: “LÍNEA DE TRANSMISIÓN TEFERS-SABANITAS 230 KV”. Corregimiento: <u>Cristóbal, Cativa y Sabanitas</u> Distritos: <u>Colón</u> Ubicación: <u>provincia de Colón</u>	Categoría: II
--	----------------------

PROMOTOR

Promotora: GENERADORA DE GATÚN, S.A.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PROMOTORA

Nombre: MÓNICA LUPIÁÑEZ	pasaporte No. PAF466060
-------------------------	----------------------------

Observaciones: Los Consultores Ambientales Ana Sanjur con registro IRC-012-09, Ivone Acevedo con registro IRC-076-2020, Janitze Torres con registro IRC-033-05, Juan Ortega con registro IRC-057-09, Jorge Mosquera con registro IRC-018-07, José Rincón con registro IRC-042-2020, Jorge Arturo García con registro IRC-084-01, no forman parte de la empresa consultora URS HOLDINGS, S.A. con registro IAR-001-98; pero firma como persona natural responsables adicionales en el EsIA que presenta la empresa Jurídica.

Consultores Ambientales Inscritos durante su última actualización en la Empresa Consultora.

Consultores	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización
Kathia Barahona	IRC-042-2007	DEIA-ARC-089-1712-2020
María A. Landau	IRC-076-2001	DEIA-ARC-077-1211-2020
Katya Gorrichátegui	IRC-018-2011	DEIA-ARC-018-2307-2020
Eduardo Montenegro	IRC-016-2007	DEIA-ARC-081-1711-2020
Nadia Vásquez	IRC-001-2009	DEIA-ARC-045-0409-2020

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental
Gestor de Impacto Ambiental (responsable de la Verificación)

Nombre	Alisson Castrejón C.
Firma	<i>Alisson Castrejón C.</i>
Fecha de Verificación	03/12/2021

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental
Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	Alfonso Martínez
Firma	
Fecha de Verificación	03/12/2021



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
Nº =170-2021

PROYECTO: LÍNEA DE TRANSMISIÓN TELFERS-SABANITAS 230 KV

PROMOTOR: GENERADORA DE GATÚN, S.A.

UBICACIÓN: CORREGIMIENTOS DE CRISTÓBAL, CATIVÁ Y SABANITAS, DISTRITO DE COLÓN,
PROVINCIA DE COLÓN.

CATEGORÍA: II

FECHA DE ENTRADA: DÍA 02 MES DICIEMBRE AÑO 2021

DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1. SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	X		
2. DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE NOTARIADA (PAPEL NOTARIADO) SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.		X	NO APLICA
3. ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	X		PRESENTAN ORIGINAL Y COPIA IMPRESA
4. COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	X		
5. COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2 CD)	X		
6. RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	X		
7. PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	X		
8. CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	X		
9. CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	X		
10. VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	X		
CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL	X		

Entregado por: (Usuario)

Nombre: Daniel Sierra

Cedula: 8-891-1298

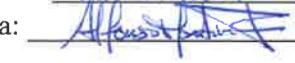
Correo: daniel.sierra@aes.com

Teléfono: +507 6615-7849

Firma: 

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: Alfonso Martínez Rojas

Firma: 

Verificado por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: Amparo Costillero G.

Firma: 

62

Ministerio de Ambiente

No.



MINISTERIO DE
AMBIENTE

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

63711

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	GENERADORA DE GATUN,S.A. / 155591805-2-2015 DV 6	<u>Fecha del Recibo</u>	2/12/2021
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Colón	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Cheque	9	B/. 1,250.00
<u>La Suma De</u>	MIL DOSCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100		B/. 1,250.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 1,250.00	B/. 1,250.00

Monto Total B/. 1,250.00

Observaciones

CANCELA EST. DE IMPACTO AMB. CAT.2

Día	Mes	Año	Hora
02	12	2021	12:50:51 PM

Firma

Nombre del Cajero Edma Tuñon



IMP 1

República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

Nº 194381

Fecha de Emisión:

02	12	2021
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

01	01	2022
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

GENERADORA DE GATUN, S.A

Representante Legal:

LUIS ROLANDO GONZALEZ BUNSTER

Inscrita

Tomo

Folio

A s i e n t o

Rollo

Ficha

Imagen

D o c u m e n t o

Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado



Jefe de la Sección de Tesorería.





Ministerio de Obras Públicas
Despacho del Ministro

Panamá, 28 de septiembre de 2021
DM-OPE-2167

Ingeniera
Mónica Lupiañez
Apoderada
Generadora Gatún, S.A.
Ciudad

Referencia: Proyecto de Línea de Transmisión Telfers – Sabanitas 230 KV – Anuencia y Condiciones para el Permiso de Ingreso del Personal.

Ingeniera Lupiañez:

Hacemos referencia a su **Nota N°. GAT LT MOP - 04** del 18 de agosto de 2021, recibida en nuestras oficinas el 25 de agosto de 2021, donde nos solicitan anuencia del proyecto y para el ingreso del personal a la propiedad con el fin de realizar diversos estudios técnicos, con el objetivo de mantener en movimiento el avance del mismo, la cual consiste en la construcción de una línea para la generación eléctrica a Gas Natural de 670 MW por parte de la empresa Generadora Gatún S.A., con la finalidad de llevar a cabo el Plan de Expansión Eléctrica (PESIN) de largo Plazo 2019, la cual será ubicado en Isla Telfers, provincia de Colón, que recorrerá aproximadamente 16 kilómetros a lo largo de la Autopista Madden- Colón.

El Ministerio de Obras Públicas a través de la Dirección de la Oficina de Proyectos Especiales hacemos formal anuencia, y a su vez notificárselo que la Concesionaria Madden Colón, S.A. (CMC), está debidamente informada sobre lo que acontece con respecto a los estudios preliminares previos a la construcción del proyecto y la necesidad de ingreso de su personal al área de servidumbre de la Autopista.

Por tanto CMC manifiesta su no objeción a través de la nota CMC/O&M-277/2021 del 23 de septiembre de 2021, indicándonos además que deben cumplir con el procedimiento de su sistema de gestión, sus normativas de seguridad, y que toda comunicación con la concesionaria debe ser a través de la oficina de Proyectos especiales del Ministerio de Obras Públicas.

Toda solicitud para ingreso del personal y realizar los estudios técnicos necesarios debe venir debidamente detallados para ser remitidos a la Concesionaria Madden Colón, S.A., para su análisis previo y puedan indicarnos el debido proceso y requisitos que deben presentar dependiendo de la actividad a ejecutar y logren ingresar al área de Servidumbre de la Autopista para cumplir con el desarrollo del proyecto, así iniciar la obra lo más pronto posible y coordinemos en conjunto todo lo que se requiera.

Quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional que requiera.

Atentamente,

Ing. Rafael Sabonge
Ministro de Obras Públicas

RS/GM/AG/MD

GM

c.: Ing. Gilberto Marengo – Director de la Oficina de Proyectos Especiales





MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE
BIENES REVERTIDOS (UABR)

Coordinación de las Áreas de Ingeniería
Área de Ingeniería

14 de septiembre de 2021
MEF-2021-54042

Ingeniera
Mónica Lupiáñez
Generadora de Gatún S.A.
Ciudad.

Respetada ingeniera Lupiáñez:

Nos dirigimos a usted, en esta ocasión, para brindar respuesta a su Nota N° GAT-LT-UABR-02 de 18 de agosto de 2021, mediante la cual nos solicita a esta Unidad Administrativa anuencia para los estudios de desarrollo del proyecto de Línea de Transmisión de Telfers-Sabanitas. Sobre el particular, nos permitimos indicarle lo siguiente:

La Unidad Administrativa de Bienes Revertidos (UABR), del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), no tiene objeción en que se realicen los estudios topográficos, sociales y avalúos de los terrenos enumerados en su nota; sin embargo, para esto necesitamos el alineamiento del proyecto en formato digital (AutoCAD - DWG) en coordenadas UTM WGS-84, mediante Disco Compacto o memoria USB, a fin de que nuestro equipo Técnico pueda analizar su solicitud. Igualmente, un listado del personal a cargo de estas actividades, para informar a la seguridad del sector de quienes estarán ejecutando estos trabajos

Cabe mencionar que, estos trabajos no son responsabilidad de la Unidad Administrativa de Bienes Revertidos (UABR), del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF); por lo tanto, la UABR-MEF queda exonerada de todo reclamo ocasionado durante la realización de los mismos, dentro del área del proyecto.

Atentamente,

Fernando A. Paniagua Hurtado
Secretario Ejecutivo
Unidad Administrativa de Bienes Revertidos



AH / EB/ cml



ⓘ La autenticidad de este documento puede ser validada mediante el código QR.

C O P I A

Generadora
Gatún

Ciudad de Panamá, 18 de agosto, 2021

Nota: GAT LT UABR-02

Ing.

Fernando Paniagua

Secretario Ejecutivo de la Unidad de Bienes Revertidos
Ministerio de Economía y Finanzas
Ciudad



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

orden: EXT-MEF-2021-25615
Registrada el: 26 ago 2021 13:23:19
Registrada por: Urquiza, Esteban
Dirigida a: Paniagua Hurtado, Fernando A
Contraseña consulta web: 6D5346BC
igob.mef.gob.pa/consultacorrespondencia

Referencia: Proyecto de Línea de Transmisión Telfers – Sabanitas 230kV

Estimado Secretario PANIAGUA:

De acuerdo a previas comunicaciones con nuestra entidad, le informamos que Generadora de Gatún S.A. se encuentra en el proceso de desarrollo de un proyecto de generación eléctrica a Gas Natural de 670 MW. ubicado en Isla Telfers, en la provincia de Colón.

Con el objetivo de evacuar la energía generada y brindar mayor robustez al sistema de interconectado nacional; de acuerdo con el Plan de Expansión Eléctrica (PESIN) de Largo Plazo 2019; se contempla la necesidad de integrar un nuevo circuito de transmisión entre la futura Sub-Estación de Telfers (Colón) y la futura Sub-Estación Sabanitas. Dicha línea de transmisión será de doble circuito (inicialmente con solo 1 circuito) a 230 kV con una distancia de aproximadamente 16km que correrán principalmente a lo largo de la Autopista Panamá-Colón.

Por lo anterior, y en su condición de **Secretario Ejecutivo de la Unidad de Bienes Revertidos**, y siendo el Ministerio Economía y Finanzas el propietario de los siguientes terrenos:

Descripción	Finca o Plano
Lote DA 01-01	30106-114648
Resto Libre de la Finca Madre de Davis	13020
Polígono P-A	
Resto Libre de la Finca Madre de Espinar	12928
Resto Libre de la Finca Madre de Brazos Heights	13335
Resto Libre de la Finca Madre de Cristobal	12875

Le solicitamos su anuencia del proyecto de Línea de Transmisión Telfers – Sabanitas 230kV de Generadora de Gatún S.A. así como su anuencia para que el personal designado por Generadora de Gatún S.A., debidamente identificado, cuente con su aprobación para ingresar a su propiedad, con la finalidad de realizar los estudios técnicos, topográficos, sociales y avalúos necesarios para el desarrollo del proyecto.

Ante cualquier duda, pueden contactar a nuestro equipo de proyectos +507 6567-2169 o al +507 6588-5735.

Generadora
Gatún

Agradecemos la colaboración que tenga a bien brindarnos para lograr la realización de este proyecto, necesario para reforzar el Sistema de Interconectado Nacional; y de esa forma, poder garantizar el suministro de energía eléctrica a todo el país.

Atentamente,



Ing. Monica Lupiañez
Apoderada
Generadora de Gatún S.A.

Autoriza:

Nombre: _____

Cédula: _____

Fecha: _____

Teléfono: _____



Colón, 15 de noviembre de 2021.

Ingeniero
CARLOS MOSQUERA CASTILLO
 Gerente General
 Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A.
 ETESA
 E.S.D.

Referencia: Nota ETE-DI-GGAS-501-2021
Proyecto de Línea de Transmisión Telfers – Sabanitas 230 kV.

Estimado Ingeniero Mosquera:

Por este medio damos respuesta a la nota de referencia, recibida en nuestras oficinas el día 11 de noviembre del año en curso, le informamos que cuentan con nuestra anuencia para que el personal debidamente identificado y designado por ETESA, ingrese a nuestra propiedad identificada con los folios reales 14378, 14379, 14376, 12032, 26679, 26678, 26677, 26676, 26675, 26674, 12029, todas con código de ubicación 3014, con la finalidad de realizar los estudios técnicos, topográficos, sociales y avalúos necesarios para el desarrollo del Proyecto de Línea de Transmisión Telfers – Sabanitas 230kV.

Estaremos al pendiente para recibirlos en nuestras oficinas una vez finalizados los estudios arriba mencionados, para llegar a un acuerdo y definir los pasos a seguir.

Saludos Cordiales


AHMAD M. WAKED F.
 Representante Legal
 Desarrollo Urbanístico del Atlántico, S.A.



El Suscrito, JORGE E. GANTES S. Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula N° 8-509-985
 CERTIFICO: Que este documento es copia autenticada de su original
 25 NOV 2021

Panamá

Testigos
 Licdo. Jorge E. Gantes S.
 Notario Público Primero

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Ahmad Mohamed
Waked Feres



N-19-613

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 09-SEP-1940
LUGAR DE NACIMIENTO: LÍBANO
SEXO: M TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 07-OCT-2021 EXPIRA: 07-OCT-2061



IPDOK

TE TRIBUNAL
ELECTORAL
LA PUEBLA EN SUS MÁS ALTOS TÉRMINOS

DIRECTOR NACIONAL DE CESTULACIÓN



N-19-613

723EAN101016



NOTARIO PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMÁ
El presente certificado NO
implica la validez y eficacia del
contenido de este documento ni
el de su original. (Art. 1739 CC)
Licdo. Jorge Eliezer Gantes S.

El Suscrito, JORGE E. GANTES S. Notario
Público Primero del Circuito de Panamá, con
cédula N° 8-509-985.
CERTIFICO: Que este documento es copia
autenticada de su original.

Panama

25 NOV 2021

Testigos

Licdo. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Primero

(1)



BIENES RAÍCES DEL CARIBE, S.A.

Colón, 15 de noviembre de 2021.

Ingeniero
CARLOS MOSQUERA CASTILLO
 Gerente General
 Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A.
 ETESA
 E.S.D.

Referencia: Nota ETE-DI-GGAS-501-2021
Proyecto de Línea de Transmisión Telfers – Sabanitas 230 kV.

Estimado Ingeniero Mosquera:

Por este medio damos respuesta a la nota de referencia, recibida en nuestras oficinas el día 11 de noviembre del año en curso, le informamos que cuentan con nuestra anuencia para que el personal debidamente identificado y designado por ETESA, ingrese a nuestra propiedad identificada con los folios reales 4073 y 2887, ambas con código de ubicación 3010 y el folio real 2960 con código de ubicación 30, con la finalidad de realizar los estudios técnicos, topográficos, sociales y avalúos necesarios para el desarrollo del Proyecto de Línea de Transmisión Telfers – Sabanitas 230kV.

Estaremos al pendiente para recibirlos en nuestras oficinas una vez finalizados los estudios arriba mencionados, para llegar a un acuerdo y definir los pasos a seguir.

Saludos Cordiales

AHMAD M. WAKED F.
 Representante Legal
 Bienes Raíces del Caribe, S.A.



El Susurito, JORGE E. GANTES S. Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula N° 8-500-985.

CERTIFICO: Que este documento es copia autenticada de su original. 25 NOV 2021

Panamá

Testigos

Licdo. Jorge E. Gantes S.
 Notario Público Primero

(1)

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

**Ahmad Mohamed
 Waked Feres**



N-19-613

NOMBRE USUAL:
 FECHA DE NACIMIENTO: 09-SEP-1940
 LUGAR DE NACIMIENTO: LIBANO
 SEXO: M TIPO DE SANGRE:
 EXPEDIDA: 07-OCT-2021 EXPIRA: 07-OCT-2051



10/2021

TE TRIBUNAL
 ELECTORAL

DIRECTOR NACIONAL DE CEDULACIÓN



723EAN0016



El Suscrito, JORGE E. GANTES S. Notario
 Público Primero del Circuito de Panamá, con
 cédula N° 8-509-985.
 CERTIFICO: Que este documento es copia
 autenticada de su original.

Panama

25 NOV 2021

Testigo

Licdo. Jorge E. Gantes S.
 Notario Público Primero

(1)

Ciudad de Panamá, 22 de septiembre, 2021

**Ing.
Mónica Lupiáñez
Apoderada
Generadora de Gatún S.A.
Ciudad**

Referencia: Proyecto de Línea de Transmisión Telfers – Sabanitas 230kV

Estimada Ingeniera Lupiáñez:

En nuestra condición de propietario de los terrenos con folio real 4150 y 4429 con código de ubicación 30; y la propiedad con folio real 2014, código de ubicación 3004; ubicadas en el municipio de Colón.

Le informamos que, a solicitud de su entidad, confirmamos nuestra anuencia del proyecto de línea de transmisión "Telfers - Sabanitas 230kV" así como nuestra anuencia para que el personal designado por Generadora de Gatún S.A.; debidamente identificado; cuente con nuestra autorización para ingresar a las propiedades designadas en el párrafo anterior. Dicha autorización de acceso será con el objeto de permitirle a Generadora de Gatún S.A. realizar los estudios técnicos, topográficos, sociales y avalúos necesarios para el desarrollo del proyecto.

Si mas por el momento,

Atentamente,

Alexander P Psychoyos
Apoderado
Inmobiliaria Sabanitas, S.A.



El Suscrito, JORGE E. GANTES S. Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula N° 8-500-985.

CERTIFICO: Que este documento es copia autenticada de su original.

Panamá

25 NOV 2021

Testigos

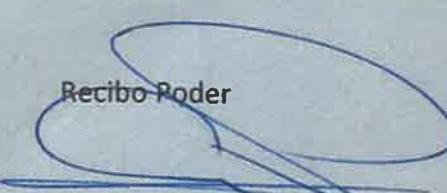
Licdo. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Primero

①

PODER

El suscrito, **IGOR KANELOPULOS TAGAROPULOS** varón, panameño, mayor de edad, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número 8-230-2433, en mi calidad de representante legal de **INMOBILIARIA SABANITAS, S.A.**, sociedad inscrita a folio número 802296, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, concurro a su despacho para otorgar poder al Señor **ALEXANDER PETER PSYCHOYOS SCHEFFER**, varón, panameño, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal número 8-787-1083, de profesión inversionista, localizable al teléfono 395-3485/86, con oficinas en la Ciudad de Panamá, Piso 6, P.H. BMW Plaza, Calle 50, lugar donde recibo notificaciones personales, para que en representación de **INMOBILIARIA SABANITAS, S.A.**, se encuentre debidamente facultado firmar, recibir, desistir, sustituir, reasumir, comprometerse, ratificarse, transigir, conciliar, allanarse e interponer todas las acciones o recursos que estime convenientes para el mejor ejercicio del presente poder.

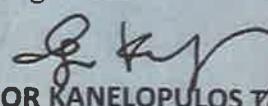
A la fecha de su presentación,



Recibo Poder

ALEXANDER PETER PSYCHOYOS SCHEFFER
8-787-1083

Otorgo Poder:


IGOR KANELOPULOS TAGAROPULOS
C.I.P. No. 8-230-2433



El Suscrito, **JORGE E. GANTES S.** Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula N° 8-509-985.
CERTIFICO: Que este documento es copia autenticada de su original.

Panamá

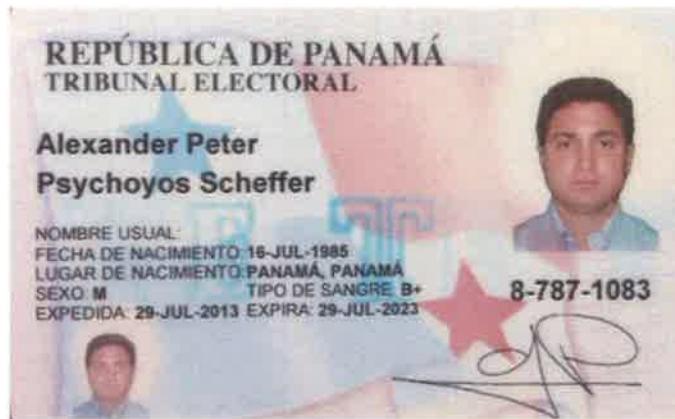
25 NOV 2021

Testigos

Licdo. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Primero

(1)

Testigos



~~El Suscrito, JORGE E. GANTES S. Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula N° 8-509-985.~~
CERTIFICO: Que este documento es copia autenticada de su original.

25 NOV 2021

Panama

Testigos

Licdo. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Primero

(1)

Generadora Gatún

Ciudad de Panamá, 05 de octubre de 2021.
Nota: GAT LT -PN-24-2021

Sefior
Washington Rivera
Ciudad

Referencia: Proyecto de Línea de Transmisión Telfers – Sabanitas 230kV

Sefior Rivera:

A través de la presente le informamos que Generadora de Gatún S.A. se encuentra en el proceso de desarrollo de un proyecto de generación eléctrica a Gas Natural de 670 MW, ubicado en Isla Telfers, en la provincia de Colón.

Con el objetivo de evacuar la energía generada y brindar mayor robustez al sistema de interconectado nacional; de acuerdo con el Plan de Expansión Eléctrica (PESIN) de Largo Plazo 2019; se contempla la necesidad de integrar un nuevo circuito de transmisión entre la futura Sub-Estación de Telfers (Colón) y la futura Sub-Estación Sabanitas. Dicha línea de transmisión será de doble circuito (inicialmente con solo 1 circuito) a 230 kV con una distancia de aproximadamente 16km que correrán principalmente a lo largo de la Autopista Panamá-Colón.

Por lo anterior, y en su condición de propietario del Folio Real 2405 con código de ubicación 3004, le solicitamos su anuencia del proyecto de Línea de Transmisión Telfers – Sabanitas 230kV de Generadora de Gatún S.A., así como su anuencia para que el personal designado por Generadora de Gatún S.A., debidamente identificado, cuente con su aprobación para ingresar a su propiedad, con la finalidad de realizar los estudios técnicos, topográficos, sociales y avalúos necesarios para el desarrollo del proyecto.

Cualquier duda o pregunta pueden contactar a nuestro equipo de proyectos +507 6567-2169 o al +507 6588-5735.

Agradecemos la colaboración que tenga a bien brindarnos para lograr la realización de este proyecto, necesario para reforzar el Sistema de Interconectado Nacional; y de esa forma, poder garantizar el suministro de energía eléctrica a todo el país.

Autoriza:

Atentamente,

Ing. Mónica Lupiáñez
Apoderada
Generadora de Gatún S.A.

Nombre: François A. de René

Cédula: 3-59-219

Fecha: 21 de octubre 2021

Teléfono: 6949-3642



El Suscrito, JORGE E. GANTES S. Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula N° 8-509-985.
CERTIFICO: Que este documento es copia autenticada de su original.

Panamá

25 NOV 2021

Testigos

Lcdo. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Primero

①

Generadora Gatún

Ciudad de Panamá, 05 de octubre de 2021.
Nota: GAT LT -PN-18-2021

Señora
Agrípina Obando Arias
Ciudad



Generadora de Gatún, S.A.
www.gegpanama.com
info@gegpanama.com

El Suscrito, JORGE E. GANTES S. Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula N° 8-509-985.
CERTIFICO: Que este documento es copia autenticada de su original.

Panamá _____
25 NOV 2021
Testigos
Licdo. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Primero
Testigos
①

Referencia: Proyecto de Línea de Transmisión Telfers – Sabanitas 230kV

Señor Obando:

A través de la presente le informamos que Generadora de Gatún S.A. se encuentra en el proceso de desarrollo de un proyecto de generación eléctrica a Gas Natural de 670 MW, ubicado en Isla Telfers, en la provincia de Colón.

Con el objetivo de evacuar la energía generada y brindar mayor robustez al sistema de interconectado nacional; de acuerdo con el Plan de Expansión Eléctrica (PESIN) de Largo Plazo 2019; se contempla la necesidad de integrar un nuevo circuito de transmisión entre la futura Sub-Estación de Telfers (Colón) y la futura Sub-Estación Sabanitas. Dicha línea de transmisión será de doble circuito (inicialmente con solo 1 circuito) a 230 kV con una distancia de aproximadamente 16km que correrán principalmente a lo largo de la Autopista Panamá-Colón.

Por lo anterior, y en su condición de propietario del Folio Real 351182 con código de ubicación 3004, le solicitamos su anuencia del proyecto de Línea de Transmisión Telfers – Sabanitas 230kV de Generadora de Gatún S.A., así como su anuencia para que el personal designado por Generadora de Gatún S.A., debidamente identificado, cuente con su aprobación para ingresar a su propiedad, con la finalidad de realizar los estudios técnicos, topográficos, sociales y avalúos necesarios para el desarrollo del proyecto.

Cualquier duda o pregunta pueden contactar a nuestro equipo de proyectos +507 6567-2169 o al +507 6588-5735.

Agradecemos la colaboración que tenga a bien brindarnos para lograr la realización de este proyecto, necesario para reforzar el Sistema de Interconectado Nacional; y de esa forma, poder garantizar el suministro de energía eléctrica a todo el país.

Autoriza:

Atentamente,

Ing. Mónica Lupiáñez
Apoderada
Generadora de Gatún S.A.

Nombre: Agrípina Obando Arias
Cédula: 3-87-1915
Fecha: 13/10/2021
Teléfono: 6609-9953



El Suscrito, JORGE E. GANTES S. Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula N° 8-509-985.
CERTIFICO: Que este documento es copia autenticada de su original.

Panamá

25 NOV 2021

Testigos

Testigos

Lcdo. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Primero

(1)

Generadora Gatún

Ciudad de Panamá, 22 de septiembre, 2021
Nota: GAT LT -PN-12-2021

Sefiora
Golbi Machuca de Garner
Ciudad



El Suscrito, JORGE E. GANTES S. Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula N° 8-509-985.

CERTIFICO: Que este documento es copia autenticada de su original.

25 NOV 2021

Panamá

Testigos

Testigos

Licdo. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Primero

①

Referencia: Proyecto de Línea de Transmisión Telfers – Sabanitas 230kV

Señora Machuca:

A través de la presente le informamos que Generadora de Gatún S.A. se encuentra en el proceso de desarrollo de un proyecto de generación eléctrica a Gas Natural de 670 MW, ubicado en Isla Telfers, en la provincia de Colón.

Con el objetivo de evacuar la energía generada y brindar mayor robustez al sistema de interconectado nacional; de acuerdo con el Plan de Expansión Eléctrica (PESIN) de Largo Plazo 2019; se contempla la necesidad de integrar un nuevo circuito de transmisión entre la futura Sub-Estación de Telfers (Colón) y la futura Sub-Estación Sabanitas. Dicha línea de transmisión será de doble circuito (inicialmente con solo 1 circuito) a 230 kV con una distancia de aproximadamente 16km que correrán principalmente a lo largo de la Autopista Panamá-Colón.

Por lo anterior, y en su condición de propietario del Folio Real 553 con código de ubicación 3004, le solicitamos su anuencia del proyecto de Línea de Transmisión Telfers – Sabanitas 230kV de Generadora de Gatún S.A, así como su anuencia para que el personal designado por Generadora de Gatún S.A., debidamente identificado, cuente con su aprobación para ingresar a su propiedad, con la finalidad de realizar los estudios técnicos, topográficos, sociales y avalúos necesarios para el desarrollo del proyecto.

Cualquier duda o pregunta pueden contactar a nuestro equipo de proyectos +507 6567-2169 o al +507 6588-5735.

Agradecemos la colaboración que tenga a bien brindarnos para lograr la realización de este proyecto, necesario para reforzar el Sistema de Interconectado Nacional; y de esa forma, poder garantizar el suministro de energía eléctrica a todo el país.

Atentamente,

Ing. Mónica Lupiáñez
Apoderada
Generadora de Gatún S.A.

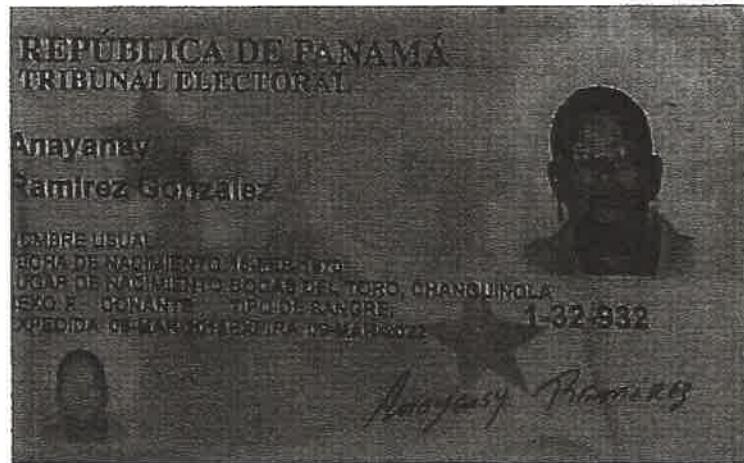
Autoriza:

Jes
Nombre: Angeles Ramírez

Cédula: 1-32-932

Fecha: 27-9-21

Teléfono: 6422-3876



El Suscrito, JORGE E. GANTES S. Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula N° 8-509-985.

CERTIFICO: Que este documento es copia autenticada de su original.

Panamá 25 NOV 2021

Testigos

Testigos

Licdo. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Primero

1



El Suscrito, JORGE E. GANTES S. Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula N° 8-509-985.
CERTIFICO: Que este documento es copia autenticada de su original.

25 NOV 2021

Panamá

Testigos

Testigos

Licdo. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Primero

①

Generadora Gatún

Ciudad de Panamá, 05 de octubre de 2021.
Nota: GAT LT -PN-21-2021

Señor
Gabriel Humphries
Ciudad

Referencia: Proyecto de Línea de Transmisión Telfers – Sabanitas 230kV

Señor Humphries:

A través de la presente le informamos que Generadora de Gatún S.A. se encuentra en el proceso de desarrollo de un proyecto de generación eléctrica a Gas Natural de 670 MW, ubicado en Isla Telfers, en la provincia de Colón.

Con el objetivo de evacuar la energía generada y brindar mayor robustez al sistema de interconectado nacional; de acuerdo con el Plan de Expansión Eléctrica (PESIN) de Largo Plazo 2019; se contempla la necesidad de integrar un nuevo circuito de transmisión entre la futura Sub-Estación de Telfers (Colón) y la futura Sub-Estación Sabanitas. Dicha línea de transmisión será de doble circuito (inicialmente con solo 1 circuito) a 230 kV con una distancia de aproximadamente 16km que correrán principalmente a lo largo de la Autopista Panamá-Colón.

Por lo anterior, y en su condición de propietario del Folio Real 3789 con código de ubicación 3010, le solicitamos su anuencia del proyecto de Línea de Transmisión Telfers – Sabanitas 230kV de Generadora de Gatún S.A., así como su anuencia para que el personal designado por Generadora de Gatún S.A., debidamente identificado, cuente con su aprobación para ingresar a su propiedad, con la finalidad de realizar los estudios técnicos, topográficos, sociales y avalúos necesarios para el desarrollo del proyecto.

Cualquier duda o pregunta pueden contactar a nuestro equipo de proyectos +507 6567-2169 o al +507 6588-5735.

Agradecemos la colaboración que tenga a bien brindarnos para lograr la realización de este proyecto, necesario para reforzar el Sistema de Interconectado Nacional; y de esa forma, poder garantizar el suministro de energía eléctrica a todo el país.

Atentamente,


Ing. Mónica Lupiáñez
Apoderada
Generadora de Gatún S.A.



Generadora de Gatún, S.A.
www.gegpanama.com
info@gegpanama.com

El Suscrito, **JORGE E. GANTES S.** Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula N° 8-509-985.
CERTIFICO: Que este documento es copia autenticada de su original.

Panamá

25 NOV 2021

Testigos

Testigos

Licdo. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Primero

①



El Suscrito, JORGE E. GANTES S. Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula N° 3-509-985.
CERTIFICO: Que este documento es copia autenticada de su original. 25 NOV 2021

Panama

Testigos

Testigos

Licdo. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Primero

(1)

Generadora Gatún

Ciudad de Panamá, 05 de octubre de 2021.
Nota: GAT LT -PN-19-2021

Señor
Felix Bocanegra
Ciudad

Referencia: Proyecto de Línea de Transmisión Telfers – Sabanitas 230kV
Señor Bocanegra:

A través de la presente le informamos que Generadora de Gatún S.A. se encuentra en el proceso de desarrollo de un proyecto de generación eléctrica a Gas Natural de 670 MW, ubicado en Isla Telfers, en la provincia de Colón.

Con el objetivo de evacuar la energía generada y brindar mayor robustez al sistema de interconectado nacional; de acuerdo con el Plan de Expansión Eléctrica (PESIN) de Largo Plazo 2019; se contempla la necesidad de integrar un nuevo circuito de transmisión entre la futura Sub-Estación de Telfers (Colón) y la futura Sub-Estación Sabanitas. Dicha línea de transmisión será de doble circuito (inicialmente con solo 1 circuito) a 230 kV con una distancia de aproximadamente 16km que correrán principalmente a lo largo de la Autopista Panamá-Colón.

Por lo anterior, y en su condición de propietario del Folio Real 20315 con código de ubicación 3004, le solicitamos su anuencia del proyecto de Línea de Transmisión Telfers – Sabanitas 230kV de Generadora de Gatún S.A., así como su anuencia para que el personal designado por Generadora de Gatún S.A., debidamente identificado, cuente con su aprobación para ingresar a su propiedad, con la finalidad de realizar los estudios técnicos, topográficos, sociales y avalúos necesarios para el desarrollo del proyecto.

Cualquier duda o pregunta pueden contactar a nuestro equipo de proyectos +507 6567-2169 o al +507 6588-5735.

Agradecemos la colaboración que tenga a bien brindarnos para lograr la realización de este proyecto, necesario para reforzar el Sistema de Interconectado Nacional; y de esa forma, poder garantizar el suministro de energía eléctrica a todo el país.

Atentamente,

Ing. Mónica Lupiáñez
Apoderada
Generadora de Gatún S.A.



Generadora de Gatún, S.A.
www.gegpanama.com
info@gegpanama.com

El Suscrito, JORGE E. GANTES S. Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula N° 8-509-985.
CERTIFICO: Que este documento es copia autenticada de su original.

Panamá, 25 NOV 2021
Testigos: Lcdo. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Primero
①

Autoriza:

Nombre:

Cédula: 9-23-973

Fecha: 15/10/2021

Teléfono: 10379-6327



El Suscrito, JORGE E. GANTES S. Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula N° 8-509-985.
CERTIFICO: Que este documento es copia autenticada de su original.

Panamá 25 NOV 2021

Testigos Testigos

Licdo. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Primero

①

Ciudad de Panamá, 15 de septiembre, 2021
 Nota: GAT LT -PN-07-2021

Señor
Juan Eduardo Lombardi Tribaldos
 Ciudad



**Generadora
Gatún**

El Suscrito, JORGE E. GANTES S. Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula N° 8-509-985.
 CERTIFICO: Que este documento es copia autenticada de su original.

Panamá 25 NOV 2021
25 NOV 2021
 Testigos
 Licdo. Jorge E. Gantes S.
 Notario Público Primero
 ①

Referencia: Proyecto de Línea de Transmisión Telfers – Sabanitas 230kV

Estimado Licenciado Lombardi:

A través de la presente le informamos que Generadora de Gatún S.A. se encuentra en el proceso de desarrollo de un proyecto de generación eléctrica a Gas Natural de 670 MW, ubicado en Isla Telfers, en la provincia de Colón.

Con el objetivo de evacuar la energía generada y brindar mayor robustez al sistema de interconectado nacional; de acuerdo con el Plan de Expansión Eléctrica (PESIN) de Largo Plazo 2019; se contempla la necesidad de integrar un nuevo circuito de transmisión entre la futura Sub-Estación de Telfers (Colón) y la futura Sub-Estación Sabanitas. Dicha línea de transmisión será de doble circuito (inicialmente con solo 1 circuito) a 230 kV con una distancia de aproximadamente 16km que correrán principalmente a lo largo de la Autopista Panamá-Colón.

Por lo anterior, y en su condición de propietario del Folio Real 4638 con código de ubicación 3004, le solicitamos su anuencia del proyecto de Línea de Transmisión Telfers – Sabanitas 230kV de Generadora de Gatún S.A., así como su anuencia para que el personal designado por Generadora de Gatún S.A., debidamente identificado, cuente con su aprobación para ingresar a su propiedad, con la finalidad de realizar los estudios técnicos, topográficos, sociales y avalúos necesarios para el desarrollo del proyecto.

Cualquier duda o pregunta pueden contactar a nuestro equipo de proyectos +507 6567-2169 o al +507 6588-5735.

Agradecemos la colaboración que tenga a bien brindarnos para lograr la realización de este proyecto, necesario para reforzar el Sistema de Interconectado Nacional; y de esa forma, poder garantizar el suministro de energía eléctrica a todo el país.

Atentamente,

Ing. Mónica Lupiáñez
 Apoderada
 Generadora de Gatún S.A.

Autoriza:

Nombre: JUAN E. LOMBARDI
 Cédula: 8-107-179

Fecha:

Teléfono: 6679-0240



El Suscrito, JORGE E. GANTES S. Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula N° 8-509-985.

CERTIFICO: Que este documento es copia autenticada de su original.

25 NOV 2021

Panamá

Testigos

Licdo. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Primero

Testigos

①

Generadora Gatún

Ciudad de Panamá, 05 de octubre de 2021.
Nota: GAT LT -PN-20-2021

Señor
David Abouganem
Fundación Le Haim
Ciudad

Referencia: Proyecto de Línea de Transmisión Telfers – Sabanitas 230kV

Señor Abouganem:

A través de la presente le informamos que Generadora de Gatún S.A. se encuentra en el proceso de desarrollo de un proyecto de generación eléctrica a Gas Natural de 670 MW, ubicado en Isla Telfers, en la provincia de Colón.

Con el objetivo de evacuar la energía generada y brindar mayor robustez al sistema de interconectado nacional; de acuerdo con el Plan de Expansión Eléctrica (PESIN) de Largo Plazo 2019; se contempla la necesidad de integrar un nuevo circuito de transmisión entre la futura Sub-Estación de Telfers (Colón) y la futura Sub-Estación Sabanitas. Dicha línea de transmisión será de doble circuito (inicialmente con solo 1 circuito) a 230 kV con una distancia de aproximadamente 16km que correrán principalmente a lo largo de la Autopista Panamá-Colón.

Por lo anterior, y en su condición de fundador de la Fundación Le Haim, y siendo esta propietaria del Folio Real 3085 con código de ubicación 30, le solicitamos su anuencia del proyecto de Línea de Transmisión Telfers – Sabanitas 230kV de Generadora de Gatún S.A., así como su anuencia para que el personal designado por Generadora de Gatún S.A., debidamente identificado, cuente con su aprobación para ingresar a su propiedad, con la finalidad de realizar los estudios técnicos, topográficos, sociales y avalúos necesarios para el desarrollo del proyecto. Cualquier duda o pregunta pueden contactar a nuestro equipo de proyectos +507 6567-2169 o al +507 6588-5735.

Agradecemos la colaboración que tenga a bien brindarnos para lograr la realización de este proyecto, necesario para reforzar el Sistema de Interconectado Nacional; y de esa forma, poder garantizar el suministro de energía eléctrica a todo el país.

Atentamente,

Ing. Mónica Lupiáñez
Apoderada
Generadora de Gatún S.A.



Generadora de Gatún, S.A.
www.gegpanama.com
info@gegpanama.com

El Suscrito, JORGE E. GANTES S. Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula N° 8-509-985.
CERTIFICO: Que este documento es copia autenticada de su original.

Panamá

25 NOV 2021

Testigos
Licdo. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Primero

Testigos
①

Autoriza:
Nombre: David Abouganem
Cédula: 3-85-15
Fecha: 24-NOV-21
Teléfono: 444-2916



El Suscrito, JOAQUE E. GANTES S. Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula N° 8-509-985.
CERTIFICO: Que este documento es copia autenticada de su original.

Panamá

25 NOV 2021

Testigos

Licdo. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Primero

①

Testigos

Generadora Gatún

Ciudad de Panamá, 05 de octubre de 2021.
Nota: GAT LT -PN-11-2021

Sefior
Rosa Elvira Jaime López
Ciudad



Generadora de Gatún, S.A.
www.gegpanama.com
info@gegpanama.com

~~El Suscrito, JORGE E. GANTES S. Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula N° 8-509-985 CERTIFICO: Que este documento es copia autenticada de su original.~~

~~25 NOV 2021~~

Panamá

~~Testigos~~

Licdo. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Primero

~~Testigos~~

(1)

Referencia: Proyecto de Línea de Transmisión Telfers – Sabanitas 230kV

Señor Rivera:

A través de la presente le informamos que Generadora de Gatún S.A. se encuentra en el proceso de desarrollo de un proyecto de generación eléctrica a Gas Natural de 670 MW, ubicado en Isla Telfers, en la provincia de Colón.

Con el objetivo de evacuar la energía generada y brindar mayor robustez al sistema de interconectado nacional; de acuerdo con el Plan de Expansión Eléctrica (PESIN) de Largo Plazo 2019; se contempla la necesidad de integrar un nuevo circuito de transmisión entre la futura Sub-Estación de Telfers (Colón) y la futura Sub-Estación Sabanitas. Dicha línea de transmisión será de doble circuito (inicialmente con solo 1 circuito) a 230 kV con una distancia de aproximadamente 16km que correrán principalmente a lo largo de la Autopista Panamá-Colón.

Por lo anterior, y en su condición de propietario del Folio Real 680 con código de ubicación 3004, le solicitamos su anuencia del proyecto de Línea de Transmisión Telfers – Sabanitas 230kV de Generadora de Gatún S.A, así como su anuencia para que el personal designado por Generadora de Gatún S.A., debidamente identificado, cuente con su aprobación para ingresar a su propiedad, con la finalidad de realizar los estudios técnicos, topográficos, sociales y avalúos necesarios para el desarrollo del proyecto.

Cualquier duda o pregunta pueden contactar a nuestro equipo de proyectos +507 6567-2169 o al +507 6588-5735.

Agradecemos la colaboración que tenga a bien brindarnos para lograr la realización de este proyecto, necesario para reforzar el Sistema de Interconectado Nacional; y de esa forma, poder garantizar el suministro de energía eléctrica a todo el país.

Atentamente,

Ing. Mónica Lupiáñez
Apoderada
Generadora de Gatún S.A.

Autoriza:

Nombre: Rosa Elvira Jaime López

Cédula: 2-76-898

Fecha: 13-10-2021

Teléfono: _____



El Suscrito, JORGE E. GANTES S. Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula N° 8-509-985.
CERTIFICO: Que este documento es copia autenticada de su original.

25 NOV 2021
Panamá

Testigos
Lcdo. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Primero
(1)

Generadora Gatún

Ciudad de Panamá, 12 de octubre de 2021.
Nota: GAT LT -PN-32-2021

Señor
Jinqiang Cai Tan
Inversiones Bocas del Toro 2015, S.A.
Ciudad

Referencia: Proyecto de Línea de Transmisión Telfers – Sabanitas 230kV

Señor **Jinqiang Cai:**

A través de la presente le informamos que Generadora de Gatún S.A. se encuentra en el proceso de desarrollo de un proyecto de generación eléctrica a Gas Natural de 670 MW, ubicado en Isla Telfers, en la provincia de Colón.

Con el objetivo de evacuar la energía generada y brindar mayor robustez al sistema de interconectado nacional; de acuerdo con el Plan de Expansión Eléctrica (PESIN) de Largo Plazo 2019; se contempla la necesidad de integrar un nuevo circuito de transmisión entre la futura Sub-Estación de Telfers (Colón) y la futura Sub-Estación Sabanitas. Dicha línea de transmisión será de doble circuito (inicialmente con solo 1 circuito) a 230 kV con una distancia de aproximadamente 16km que correrán principalmente a lo largo de la Autopista Panamá-Colón.

Por lo anterior, y en su condición de presidente de la sociedad Inversiones Bocas del Toro 2015, S.A., y siendo esta propietaria del Folio Real 27274 con código de ubicación 3014, le solicitamos su anuencia del proyecto de Línea de Transmisión Telfers – Sabanitas 230kV de Generadora de Gatún S.A, así como su anuencia para que el personal designado por Generadora de Gatún S.A., debidamente identificado, cuente con su aprobación para ingresar a su propiedad, con la finalidad de realizar los estudios técnicos, topográficos, sociales y avalúos necesarios para el desarrollo del proyecto. Cualquier duda o pregunta pueden contactar a nuestro equipo de proyectos +507 6567-2169 o al +507 6588-5735.

Agradecemos la colaboración que tenga a bien brindarnos para lograr la realización de este proyecto, necesario para reforzar el Sistema de Interconectado Nacional; y de esa forma, poder garantizar el suministro de energía eléctrica a todo el país.

Atentamente,

Ing. Mónica Lupiáñez
Apoderada
Generadora de Gatún S.A.



Generadora de Gatún, S.A.
www.gegpanama.com
info@gegpanama.com

El Suscrito, **JORGE E. GANTES S.** Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula N° 8-509-985.
CERTIFICO: Que este documento es copia autenticada de su original
Panamá
25 NOV 2021

Licdo. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Primero

①

Licdo. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Primero

Testigos

Autoriza:

Nombre: (Cai Jinqiang)

Cédula: N20-427

Fecha: 17/10/2021

Teléfono: 6612-5618



~~El Suscrito, JORGE E. GANTES S. Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula N° 8-509-985.~~

~~CERTIFICO: Que este documento es copia autenticada de su original.~~

Panamá

25 NOV 2021

~~Testigos~~

~~(A)~~

Licdo. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Primero
①

Generadora Gatún

Ciudad de Panamá, 22 de septiembre, 2021
Nota: GAT LT -PN-16-2021

Sefiora
Teodolina Subera
Ciudad



El Suscrito, **JORGE E. GANTES S.** Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula N° 8-509-985.

CERTIFICO: Que este documento es copia autenticada de su original.

25 NOV 2021

Panamá

Testigos

Lcdo. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Primero

Testigos

(1)

Referencia: Proyecto de Línea de Transmisión Telfers – Sabanitas 230kV

Sefiora Subera:

A través de la presente le informamos que Generadora de Gatún S.A. se encuentra en el proceso de desarrollo de un proyecto de generación eléctrica a Gas Natural de 670 MW, ubicado en Isla Telfers, en la provincia de Colón.

Con el objetivo de evacuar la energía generada y brindar mayor robustez al sistema de interconectado nacional; de acuerdo con el Plan de Expansión Eléctrica (PESIN) de Largo Plazo 2019; se contempla la necesidad de integrar un nuevo circuito de transmisión entre la futura Sub-Estación de Telfers (Colón) y la futura Sub-Estación Sabanitas. Dicha línea de transmisión será de doble circuito (inicialmente con solo 1 circuito) a 230 kV con una distancia de aproximadamente 16km que correrán principalmente a lo largo de la Autopista Panamá-Colón.

Por lo anterior, y en su condición de propietario del Folio Real 1689 con código de ubicación 3004, le solicitamos su anuencia del proyecto de Línea de Transmisión Telfers – Sabanitas 230kV de Generadora de Gatún S.A, así como su anuencia para que el personal designado por Generadora de Gatún S.A., debidamente identificado, cuente con su aprobación para ingresar a su propiedad, con la finalidad de realizar los estudios técnicos, topográficos, sociales y avalúos necesarios para el desarrollo del proyecto.

Cualquier duda o pregunta pueden contactar a nuestro equipo de proyectos +507 6567-2169 o al +507 6588-5735.

Agradecemos la colaboración que tenga a bien brindarnos para lograr la realización de este proyecto, necesario para reforzar el Sistema de Interconectado Nacional; y de esa forma, poder garantizar el suministro de energía eléctrica a todo el país.

Atentamente,

Ing. Mónica Lupiáñez
Apoderada
Generadora de Gatún S.A.

Autoriza:

Nombre: Ricardo Zorrilla

Cédula: 3-58372

Fecha: 30-9-2021

Teléfono: 6866-0444



El Suscrito, JORGE E. GANTES S. Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula N° 8-569-985.

CERTIFICO: Que este documento es copia autenticada de su original.

Panamá

25 NOV 2021

Testigos

Licdo. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Primero

①

Testigos

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN No. DAPB-0160-2021
De 23 de noviembre de 2021**

Que aprueba la viabilidad para el proyecto **LÍNEA DE TRANSMISIÓN TELFERS – SABANITAS 230 Kv**, el cual recae dentro de los límites del área protegida **ÁREA RECREATIVA LAGO GATÚN**, cuyo promotor es **GENERADORA DE GATÚN S.A.**

La suscrita Directora de Áreas Protegidas y Biodiversidad, en uso de sus facultades legales,
y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 51 del Texto Único de la Ley 41 de 1 de agosto de 1998, General de Ambiente crea el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, identificado con la sigla SINAP, conformado por todas las áreas protegidas legalmente establecidas o que se establezcan por leyes, decretos, resoluciones, acuerdos municipales, o convenios internacionales ratificados por la República de Panamá, y que las áreas protegidas son bienes de dominio público del Estado, y serán reguladas por el Ministerio de Ambiente, reconociendo los compromisos internacionales ratificados por la República de Panamá relacionados con el manejo, uso y gestión de áreas protegidas;

Que mediante la Ley 8 de 25 de marzo de 2015, se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009 “Por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá y se deroga el Decreto Ejecutivo No. 209 de 5 de septiembre de 2006” señala que en los casos de los estudios de impacto ambiental de proyectos a desarrollarse en áreas protegidas será necesario solicitar a la Dirección de Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ahora Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad), la aprobación sobre la viabilidad del mismo, en base al instrumento jurídico que lo crea y el plan de manejo del área protegida;

Que mediante Decreto No. 88 del 30 de julio de 1985, se crea el Área Recreativa de Lago Gatún. Cuenta con una superficie aproximada de 385 hectáreas, previo a la construcción de la Autopista Panamá-Colón;

Que mediante Resolución AG-0647-2013 de 1 de octubre de 2013, se aprobó el Plan de Manejo del Área Recreativa Lago Gatún, por un período de 10 años a partir del 1 de octubre de 2013, reemplazando el Plan de Manejo aprobado en el año 2002;

Que mediante Resolución DM-0658-2015 de 24 de noviembre de 2015, se delegan funciones al Director (a) de Áreas Protegidas y Vida Silvestre (hoy Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad) para la expedición de resoluciones referentes a la aprobación o rechazo de viabilidad para proyectos a desarrollarse en áreas protegidas;

Que por medio de la Resolución DM-0074-2021 de 18 de febrero de 2021, se aprobó el procedimiento para los trámites de solicitudes de viabilidad de proyectos, obras o actividades a desarrollarse en las áreas protegidas que forman parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) que requieran Estudio de Impacto Ambiental;

Que **GENERADORA DE GATÚN S.A.**, a través de correo electrónico de fecha 16 de agosto de 2021 remitió a esta Dirección, coordenadas geográficas correspondientes al proyecto **LÍNEA DE TRANSMISIÓN TELFERS – SABANITAS 230 Kv**, para verificar su localización con respecto al Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP); y posteriormente mediante Nota del 12 de octubre de 2021, presentada en la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad del Ministerio de Ambiente, el 15 de octubre de 2021, por la ingeniera Mónica Lupiañez, en su condición de apoderada de Generadora de Gatún S.A., entregó formal solicitud de viabilidad del proyecto denominado **LÍNEA DE TRANSMISIÓN TELFERS – SABANITAS 230 Kv**, ubicado en la provincia de Colón, distrito de Colón, corregimientos de Cristóbal, Cativá y Sabanitas;

Que la descripción del proyecto **LÍNEA DE TRANSMISIÓN TELFERS – SABANITAS 230 Kv**, propuesto a realizarse dentro del Área Recreativa Lago Gatún, indica que las actividades a desarrollar serán:

"El proyecto contempla las fases de planificación, construcción y operación. A continuación, se describen los procesos y actividades requeridas para la ejecución y desarrollo de las diferentes fases.

Fase de Planificación

Durante la fase de planificación se analizan las condiciones existentes en el área de implantación del proyecto para definir el alineamiento más conveniente desde el punto de vista técnico, económico y ambiental. En esta etapa inician las negociaciones de los derechos de paso (servidumbre) y permisos de construcción a lo largo del alineamiento con las autoridades y propietarios de los predios.

Fase de Construcción

La construcción del proyecto comprenderá los siguientes procesos y actividades principales:

Reconocimiento del terreno y replanteo:

- *Trabajos de topografía.*
- *Delimitación de linderos.*
- *Verificación de las coordenadas finales.*

Preparación del terreno:

- *Limpieza y Desmonte.*
- Preparación de bases y fundaciones:*
- *Excavaciones.*
- *Construcción de bases y fundaciones.*
- *Rellenos.*

Transporte y almacenamiento del material para estructuras.

Instalación de Torres y/o Postes:

- *Ordenamiento de piezas.*
- *Armado y montaje de las secciones.*
- *Verificación y ajuste de los pernos.*
- *Puesta a tierra.*

Suspensión de conductores y cables de guarda:

- *Instalación de aisladores.*

Ministerio de Ambiente

Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad

Resolución No. DAPB-0160-2021

Fecha: 23 de noviembre de 2021

Página 2 de 8

93

- *Instalación de cable guía.*
- *Tendido de conductor de fase.*
- *Flechado de conductores y cables de guarda.*

Engrapados de conductores de fase y cables de guarda en las torres y/o postes de anclaje y de suspensión.

Desmovilización y limpieza de los sitios de obras.

Conexión con las subestaciones (la construcción de las subestaciones no forma parte del proyecto).

Desechos

Se describen los desechos en todas sus fases, que puedan ser generados por el proyecto.

Sólidos

En relación con la disposición de los desechos sólidos, los desechos orgánicos producto de la limpieza y desarraigue, en los que aplique serán aprovechados para control de erosión u otras necesidades. Los demás desechos serán transportados diariamente hasta un sitio de acopio temporal de desechos fuera del ARLG para luego ser transportados al vertedero municipal de Colón o bien dispuestos directamente en un centro de desechos autorizado.

Líquidos

Los desechos líquidos que puedan generarse del retiro de equipos y materiales serán retirados del área para ser manejados por gestores autorizados”;

Que mediante Memorando DIAM-01186- 2021, de 27 de octubre de 2021, en respuesta al Memorando DAPB-1590-2021 de 19 de octubre del 2021, cuyo asunto fue la solicitud de verificación de Coordenadas del Proyecto **LÍNEA DE TRANSMISIÓN TELFERS – SABANITAS 230 Kv**; la Dirección de Información Ambiental, al respecto informó en relación a la sección del área de influencia directa del proyecto en el Área Recreativa Lago Gatún, lo siguiente:

A. “Datos generales:

- *El alineamiento se ubicó en base a la información proporcionada y cuenta con una longitud de 1,827.01 m.*
- *La sección del proyecto dentro del área protegida Área Recreativa Lago Gatún (ARLG) se ubica en la provincia de Colón, distrito de Colón, corregimiento de Cristóbal.*

B. Sección del proyecto en relación al Sistema Nacional de Áreas Protegidas:

- *Las torres y el alineamiento se ubican al 100% dentro de los límites del Área Recreativa Lago Gatún.*
- *Las torres E-22 y E-23 se ubican en la Zona de Uso Restringido, y las torres E-24 y E-25 se ubican dentro de Uso Público y una zona no definida.*
- *El alineamiento se ubica 1,028.46 m (56.3%) en la Zona de Uso Restringido, y el resto, 798.56 m (43.7%) en zona de uso público y un área no zonificada en el plan de manejo.*
- *El Área de Influencia Directa se ubica en la Zona de Uso Público (0.96 %), Zona de Uso Restringido (56.3 %) y el resto (42.7%) no se ubica dentro de una zona definida.*

C. Cobertura Boscosa y Uso de la Tierra del año 2012:

Alineamiento

- Se ubica en Bosque latifoliado mixto maduro (17.1 %).
Área de influencia Directa
- Se ubica en Bosque latifoliado mixto maduro (18.2 %).

D. Diagnóstico de Cobertura de Bosques y Otras Tierras Boscosas del año 2019:
Alineamiento

- Se ubica dentro de las categorías de Bosque y otras tierras boscosas (48.9 %) y “otras tierras” (51.1 %).

Zona de influencia directa

- Se ubica dentro de las categorías de Bosque y otras tierras boscosas (48.3%) y “otras tierras” (51.7 %).

E. Capacidad Agrológica del Suelo
Alineamiento

- Se ubica en el tipo VII (No arable, con limitaciones muy severas, apta para pastos, bosques, tierras de reserva).

Zona de influencia directa

- Se ubica en el tipo VII (No arable, con limitaciones muy severas, apta para pastos, bosques, tierras de reserva).

Área de influencia indirecta

- Se ubica en el tipo IV (Arable, muy severas limitaciones en la selección de plantas, requiere un manejo muy cuidadoso o ambas cosas) y VII (No arable, con limitaciones muy severas, apta para pastos, bosques, tierras de reserva)”

Que mediante Nota 14.1003-1168-2020 fechada 19 de noviembre de 2021, del Viceministerio de Ordenamiento Territorial del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, se emite certificación de servidumbre para el proyecto “**LÍNEA DE TRANSMISIÓN TELFER-SABANITAS**”;

Que según el Informe Técnico de Viabilidad No. DAPB-0194-2021 con fecha de 19 de noviembre de 2021 y la verificación de coordenadas realizada por la Dirección de Información Ambiental, “el alineamiento del proyecto denominado **LÍNEA DE TRANSMISIÓN TELFERS – SABANITAS 230 Kv** presentado por **GENERADORA GATÚN, S.A.**, se localiza dentro de una franja paralela a la Autopista Panamá-Colón en la Zona de Uso Restringido, Zona de Uso Público y una franja no definida en el Plan de Manejo del Área Recreativa Lago Gatún”;

Que el Plan de Manejo del Área Recreativa Lago Gatún, aprobado mediante la Resolución AG-0647-2013 de 1 de octubre de 2013, establece la zonificación de esta área protegida y la sección del Proyecto **LÍNEA DE TRANSMISIÓN TELFERS – SABANITAS 230 Kv** presentada por **GENERADORA GATÚN, S.A.**, atraviesa las zonas cuya definición de acuerdo al Plan de Manejo mencionado, es la siguiente:

Uso Restringido

Definición de Límites

“... El acceso motorizado se restringe exclusivamente a finalidades de administración. No se construirán edificios ni instalaciones permanentes, salvo infraestructuras livianas que sirvan para fines de protección del área protegida; senderos, casetas, torres de vigilancia, refugios para guarda parques;

Se podrán construir senderos rústicos acondicionados para el tránsito a pie para efectos de control y protección o de investigación y el turismo especializado, pero no se permitirá la construcción de carreteras o caminos para vehículos. En el caso de rutas acuáticas para el turismo especializado se podrá habilitar si se determina técnicamente un acceso restringido y a los términos contenidos en este plan de manejo";

Usos Permitidos

Los usos permitidos en estas áreas son:

- *Actividades de apoyo a la regeneración natural.*
- *Control y vigilancia.*
- *Investigaciones con fines científicos y las colectas de material, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos por ANAM.*
- *Monitoreo ambiental.*
- *Actividades turísticas con previa la autorización de la ANAM.*
- *Establecimiento o rehabilitación de senderos y caminos.*

Usos No Permitidos

- *Extracción o aprovechamiento de madera*
- ***Construcción de infraestructuras permanentes***
- *Cacería Botar basura*
- *Extracción de minerales metálicos y no metálicos*

Uso Público

Por ser un aspecto del manejo de las áreas silvestres protegidas que se ha venido especializando continuamente con la intención de proveer oportunidades a la sociedad de disfrutar y valorar los recursos naturales de manera más interactiva, se plantea la existencia de una zona destinada a la actividad del turismo sostenible, la educación ambiental y la recreación para los visitantes (Artavia 2004).

Esta zona está constituida por sectores dominados por un ambiente natural donde se puede desarrollar una mayor capacidad para acoger aquellos visitantes, que llegan al lugar con fines de recreación, educación, investigación y cualquier otro uso compatible con los objetivos de creación del área silvestre protegida (Artavia 2004).

En ella se integra la conservación y el uso público. Se permitirá exclusivamente la construcción de servicios para el uso público, áreas recreativas, estacionamientos, zonas de acampar, zonas para almuerzo, elementos interpretativos y otras instalaciones destinadas a la actividad turística, a albergar instrumentación científica o de manejo del AP (Artavia 2004).

Objetivos:

- *Conservar todas aquellas áreas de caminos, senderos naturales, caminos, infraestructura militar histórica, oficinas, albergues e infraestructuras históricas que hay dentro del ARLG.*
- *Documentar, rehabilitar y restaurar todas aquellas áreas de caminos o senderos naturales, albergues, infraestructuras históricas existentes.*

Usos Permitidos

- *Las áreas contenidas dentro de esta zonificación pueden ser concesionadas administrativamente siempre y cuando no afecten los servicios esenciales de la custodia del ARLG.*
- *Los futuros concesionarios de requerir la construcción de nuevas edificaciones mayores a una superficie de 500 m² deberán someter estas iniciativas a un proceso de Evaluación de Impacto Ambiental.*

Ministerio de Ambiente

Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad

Resolución No. DAPB-0160-2021

Fecha: 23 de noviembre de 2021

Página 5 de 8

- *Control y vigilancia.*
- *Construcción de infraestructuras livianas que sirvan para fines de protección del área protegida; senderos, casetas, torres de vigilancia, refugios para guarda parques.*
- *Investigaciones con fines científicos y las colectas de material, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos por ANAM.*
- ***Construcción de caminos y senderos.***
- *Monitoreo ambiental.*
- *Visitas ecoturísticas con previo permiso de la ANAM.*
- *Establecimiento o rehabilitación de senderos.*
- *Rehabilitación de las infraestructuras históricas.*

Que por medio del citado Informe Técnico No. DAPB-0194-2021, se recomienda aprobar la solicitud de viabilidad del proyecto denominado **LÍNEA DE TRANSMISIÓN TELFERS – SABANITAS 230 Kv**, presentado por **GENERADORA GATÚN, S.A.**, toda vez que el mismo es viable ya que no causa fragmentación significativa de la cobertura boscosa del Área Protegida Área Recreativa Lago Gatún, dado que se localiza en una zona de servidumbre de la autopista Panamá-Colón, impactada previamente por esta;

Que según el Informe Técnico de Viabilidad No. DAPB-0194-2021 con fecha de 19 de noviembre de 2021 se recomienda “*aprobar la solicitud de viabilidad del proyecto LÍNEA DE TRANSMISIÓN TELFERS – SABANITAS 230 Kv, presentado por GENERADORA GATÚN S.A con base en la inspección de campo realizada el 1 de octubre de 2021, para la verificación de las coordenadas remitidas a esta Dirección mediante correo electrónico del 16 de agosto de 2021 y considerando que la longitud del alineamiento dentro del Área Recreativa Lago Gatún es de 1,827.01 metros, con un ancho de servidumbre de 20 m a cada lado del eje de la línea de transmisión, la cual coincide completamente con la servidumbre existente de la Autopista Panamá-Colón; dentro de esa área se instalarán 4 torres y/o postes, ocupando un área de 148m² por torre y/o poste”;*”;

Que la solicitud de viabilidad presentada por **GENERADORA GATÚN S.A.**, para el proyecto **LÍNEA DE TRANSMISIÓN TELFERS – SABANITAS 230 Kv**, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución DM-0074-2021 de 18 de febrero de 2021 y demás normativas vigentes, además no contraviene los objetivos de creación ni las prohibiciones establecidas para el área protegida Área Recreativa Lago Gatún;

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la viabilidad para el proyecto **LÍNEA DE TRANSMISIÓN TELFERS – SABANITAS 230 Kv**, ubicado en el corregimiento de Cristóbal, distrito de Colón; para la sección del proyecto que se ubica en el Área Recreativa Lago Gatún, cuyo alineamiento contará con una longitud de **1,827.01 m**, y una servidumbre de **80 metros (40 metros a cada lado del eje central)**, conformando el área de influencia directa de **7 ha + 3081.27 m²** cuyo promotor es **GENERADORA GATÚN S.A.**, en donde se colocarán 4 torres y/o postes denominados **E22, E23, E24, E25** ocupando un área de **148m²** por torre y/o poste, de acuerdo a las coordenadas geográficas descritas en el **Anexo I** de la presente Resolución.

SEGUNDO: ADVERTIR a la Empresa **GENERADORA GATÚN S.A** que la aprobación de esta viabilidad ambiental no exime del cumplimiento de otras normativas.

TERCERO: ADVERTIR que la presente resolución tiene una vigencia de dos (2) años a partir de su notificación para la presentación del estudio de impacto ambiental correspondiente; vencido este término será necesario realizar una nueva solicitud de viabilidad.

CUARTO: ENTREGAR copia del Informe Técnico de Inspección de Viabilidad No. DAPB-0194-2021 con fecha de 19 de noviembre de 2021, a la Empresa Generadora Gatún S.A. y a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente, para conocimiento de las recomendaciones y conclusiones planteadas en el mismo y sean consideradas durante la elaboración del estudio de impacto ambiental del proyecto **LÍNEA DE TRANSMISIÓN TELFERS – SABANITAS 230 Kv.**

QUINTO: NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a **LA EMPRESA GENERADORA GATÚN S.A**

SEXTO: ADVERTIR que contra la presente resolución, la **EMPRESA GENERADORA GATÚN S.A** podrá interponer recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1 de agosto de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, Decreto Ejecutivo No. 88 de 30 de julio de 1985, Resolución AG-0647-2013 de 1 de octubre de 2013, Resolución DM-0658-2015 de 24 de noviembre de 2015, Resolución DM-0074-2021 de 18 de febrero de 2021 y demás normas concordantes y complementarias.

Dado en la ciudad de Panamá a los veintitrés (23) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


SHIRLEY BINDER
 Directora de Áreas Protegidas y Biodiversidad

REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
NOTIFICACIÓN	
Hoy <u>24</u> del mes <u>Noviembre</u> de año <u>2021</u>	
Se notificó a <u>Naysa Hayanin García Moreno</u>	
de la Resolución <u>DAPB-0160-2021</u> del día <u>23</u>	
del mes <u>Noviembre</u> del año <u>2021</u>	
<u>NAYSA GARCIA</u> <u>Mujer y Negra</u> <u>B-763-3710</u> <u>Cédula de Identidad</u> <u>Alfonso</u> <u>Firma</u>	<u>Lorena Meléndez</u> <u>oficial y Apellido</u> <u>8-921-1052</u> <u>Cedula de Identidad Personal</u> <u>Lorena Meléndez</u> <u>Firma</u>



ANEXO I**COORDENADAS UTM – WGS-84 DEL PROYECTO LINEA DE TRANSMISIÓN
TELFERS – SABANITAS 230 Kv****COORDENADAS UTM WGS 84**

PUNTOS	ESTE	NORTE
Entrada al ARLG	625026.447	1032149.619
E-22	625255.509	1032384.052
E-23	625553.772	1032544.712
E-24	625995.596	1032721.206
E-25	626233.262	1032733.186
Salida del ARLG	626672.495	1032651.663



2 de noviembre de 2021
ETE-GG-295-2021

Señora
Mónica Lupiáñez
Apoderada
Generadora de Gatún, S.A.
Ciudad

Mónica Lupiáñez
8/11/2021

Estimada señora Lupiáñez:

Referencia: Nota GAT LT ETE-04-21 del 5 de octubre de 2021

Complementando la información remitida en nuestra nota ETE-GG-269-2021 del 7 de octubre 2021, la cual daba respuesta a la nota mencionada en la referencia, nos permitimos adjuntar copia de lo siguiente:

- Certificación que confirma la aprobación dada por nuestra Junta Directiva, para que ETESA celebre un Acuerdo de Entendimiento con la empresa Generadora de Gatún, S.A. para el desarrollo y construcción de la Línea de Transmisión en 230 kV Telfers-Sabanitas, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 68 del Texto Único de la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, de manera que la ejecución del proyecto vaya en concordancia con la entrada en operación del Proyecto de Generación Gatún. Esta certificación está firmada por el Secretario de la Junta Directiva de ETESA.

De igual forma les reiteramos que el tramo de Línea de Transmisión Eléctrica de 230kV Telfers - Sabanitas será un activo clasificado por la ASEPA como parte del Sistema Principal de Transmisión, y su costo definitivo resultará de las negociaciones que Las Partes realicen durante el proceso de traspaso.

Agradeciendo la atención, quedamos de ustedes,

Atentamente,

Ing. Carlos Mosquera Castillo, Mgter.
Gerente General

Adj.



Certificación del Secretario de la Sociedad Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA)

Quien suscribe, JOSÉ SIMPSON POLO, Secretario de la sociedad anónima denominada EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A. (ETESA), organizada de acuerdo con las leyes de la República de Panamá e inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil, a la ficha 340443, Rollo 57983 e Imagen 128, CERTIFICO por medio de la presente lo siguiente:

1. Que el 23 de septiembre de 2021, a las 2:00 de la tarde, se celebró de manera virtual en la Ciudad de Panamá, previa verificación del quórum reglamentario, la Reunión Extraordinaria de la Junta Directiva No.04-2021 de la sociedad EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A. (ETESA).
2. Que dicha reunión contó con la participación de los cinco Directores de la Sociedad, quienes fueron convocados en debida forma, estableciéndose así el quórum requerido para adoptar decisiones válidamente, a saber:

Jorge Rivera Staff
 José Simpson Polo
 Enelda Medrano
 Luz Arreguin González
 Alejandro Pérez Justiniani

3. Que la citada reunión fue presidida por Jorge Rivera Staff, Presidente Titular, y fungió como Secretario, José Simpson Polo, titular del cargo.
4. Que el Gerente General de la Empresa solicitó autorización de la Junta Directiva para celebrar un Acuerdo de Entendimiento con la empresa Generadora de Gatún, S.A. para que desarrolle y construyan la Línea de Transmisión en 230 kV Telfers-Sabanitas.

Generadora de Gatún, S.A. ha manifestado a ETESA su interés en formalizar un Acuerdo de Entendimiento para el desarrollo y construcción de la Línea de Transmisión en 230 kV Telfers – Sabanitas 230 kV. Esta solicitud la realizaron respaldados por el Artículo 68 del Texto Único de la Ley 6 de 3 de febrero de 1997.

ETESA confirmó a Generadora de Gatún, S.A. que tiene el interés en formalizar un Acuerdo de Entendimiento para que esta línea de transmisión sea construida por ellos y posteriormente traspasada a ETESA, dado que el Plan de Expansión del Sistema de Interconectado Nacional (transmisión) del año 2019, aprobado por la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (ASEP) a través de la Resolución AN No.16062-Elec de 28 de abril de 2020 y sus modificaciones, contempló el Proyecto Línea de Transmisión en 230 kV Telfers – Sabanitas cuyo objetivo es brindar capacidad de transmisión a la Central Termoeléctrica Gatún y a la Central de Generación Costa Norte.

Se solicitó a la Junta Directiva aprobar la celebración de un Acuerdo de Entendimiento con la empresa Generadora de Gatún, S. A. para que desarrolle y construyan la Línea de Transmisión en 230 kV Telfers-Sabanitas.





Sesión Extraordinaria No.04-2021
 Certificación del Secretario de la Junta Directiva
 23 de septiembre de 2021
 Pág 2

5. Considerando lo expuesto y los hechos en que se fundamentó, la siguiente moción fue aprobada y adoptada por los Miembros de la Junta Directiva participantes en esta sesión:

- Aprobar que ETESA celebre un Acuerdo de Entendimiento con la empresa Generadora de Gatún, S.A. para que realicen el desarrollo y construcción de la Línea de Transmisión en 230 kV Telfers-Sabanitas.
- Facultar al Gerente General a firmar el Acuerdo de Entendimiento con la empresa Generadora de Gatún, S. A. para que realicen el desarrollo y construcción de la Línea de Transmisión en 230 kV Telfers-Sabanitas.
- Facultar al Gerente General a efectuar las acciones que se requieran y firmar toda la documentación necesaria para dar cumplimiento a lo anteriormente señalado.

5. Que esta CERTIFICACIÓN se extiende para los fines legales correspondientes.

En consecuencia, quien suscribe JOSÉ SIMPSON POLO, Secretario de la sociedad EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S. A., por este medio CERTIFICO que lo anterior corresponde a lo tratado y aprobado por la Junta Directiva de la EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A., en la reunión celebrada en esta ciudad el día 23 de septiembre de 2021, conforme consta en el original de esa Acta, que reposa en el correspondiente Libro de Actas de la sociedad.

Para todos los efectos legales, suscribo la presente certificación, hoy 23 de septiembre de 2021.


JOSE SIMPSON POLO
 Secretario





7 de octubre de 2021
ETE-GG-269-2021

Señora
Mónica Lupiáñez
Apoderada
Generadora de Gatún, S.A.
Ciudad

Estimada señora Lupiáñez:

Referencia: Nota GAT LT ETE-04-21 del 5 de octubre de 2021

Por este medio la Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA) da respuesta a su nota mencionada en la referencia y recibida en nuestra oficina en el día de hoy. A continuación nuestros comentarios a sus consultas:

1. Les confirmamos que nuestra Junta Directiva, en la última sesión realizada, aprobó la celebración de un Acuerdo de Entendimiento con la empresa Generadora de Gatún, S.A. para que realicen el desarrollo y construcción de la Línea de Transmisión en 230 kV Telfers-Sabanitas, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 68 del Texto Único de la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, de manera que la ejecución del proyecto vaya en concordancia con la entrada en operación del Proyecto de Generación Gatún.
2. En los próximos días les haremos llegar la versión final de este Acuerdo de Entendimiento, el cual será el documento oficial a través del cual ETESA se compromete a que, una vez construida la obra y cumplido con todos los requisitos que la normativa vigente establece, la misma sea adquirida mediante la firma de un Acuerdo de Traspaso, el cual deberá contar con la autorización de la Junta Directiva y el refrendo por parte de la Contraloría General de la República.
3. Estaremos revisando lo solicitado en el numeral 3.

Igualmente, es importante mencionarles que el tramo de Línea de Transmisión Eléctrica de 230kV Telfers - Sabanitas será un activo clasificado por la ASEP como parte del Sistema Principal de Transmisión, y su costo definitivo resultará de las negociaciones que Las Partes realicen durante el proceso de traspaso.

Agradeciendo la atención, quedamos de ustedes,

Atentamente,


Ing. Carlos Mosquera Castillo, Mgter.

Gerente General

OR



19 de noviembre de 2021

Vía correo electrónico
daniel.sierra@aes.com

Ingeniera Mónica Lupiañez
Apoderada
Generadora de Gatún, S.A.
E. S. D.

Estimada ingeniera Lupiañez:

Tengo a bien dar respuesta a su carta No.GAT LT ACP-21-01 de 15 de noviembre de 2021, donde solicita confirmación de que la Autoridad del Canal de Panamá recibió la solicitud de permiso de compatibilidad para el proyecto denominado "Línea de Transmisión Telfers – Sabanitas 230Kv".

Sobre el particular, confirmamos que las solicitudes de permiso de compatibilidad presentadas por la Autoridad Marítima de Panamá y la Unidad Administrativa de Bienes Revertidos del Ministerio de Economía y Finanzas para el precitado proyecto, fueron recibidas en nuestras oficinas y se encuentran en evaluación.

Si tiene alguna pregunta al respecto, puede comunicarse con el señor Daniel Véliz, especialista en Administración de Tierras y Edificios, al teléfono 272-7103, o al correo electrónico dveliz@pancanal.com.

Atentamente,


Salvatore Bacile Ládaris
Vicepresidente de Asuntos Corporativos



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL**

**Naysa Mayanin
Garcia Moreno**

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 21-FEB-1983
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: F DONANTE TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 26-MAY-2021 EXPIRA: 26-MAY-2036



8-763-2110



Yo Gilberto Enrique Cruz Rodríguez, Notario Público Quinto del Circuito
de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-287-89

CERTIFICO:

Que hemos cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática
con su original y la he encontrado en todo conforme.

Panamá

25 NOV 2021

Licdo. Gilberto Enrique Cruz Rodríguez
Notario Público Quinto





**REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL**

**Ana Mercedes Alicia
Aued Jaen**



8-722-872

NOMBRE USUAL:

FECHA DE NACIMIENTO: 01-NOV-1978

LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ

SEXO: F DONANTE TIPO DE SANGRE: O+

EXPEDIDA: 18-AGO-2017 EXPIRA: 18-AGO-2027



AnaMercedesAued

Yo Gilberto Enrique Cruz Rodríguez, Notario Público Quinto del Circuito
de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad N°. 8-287-89

CERTIFICO:

Que hemos cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotocopiada
con su original y la he encontrado en todo conforme.

Panamá

25 NOV 2021

Gilberto Enrique Cruz Rodríguez
Licdo. Gilberto Enrique Cruz Rodríguez
Notario Público Quinto



PODER ESPECIAL

SEÑORES MINISTERIO DE AMBIENTE, E.S.D.



Quien suscribe, **MONICA LUPIAÑEZ**, mujer, de nacionalidad española, mayor de edad, con pasaporte No. PAF466060, debidamente autorizado para la celebración de este acto, actuando en calidad de Representante Legal de la empresa **GENERADORA DE GATUN, S.A.**, sociedad anónima, inscrita bajo el Folio 155591805, de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, con domicilio en corregimiento de Bella Vista, Obarrio, P.H. Plaza 58, Piso 9, ciudad de Panamá, Provincia de Panamá, por este medio me dirijo a usted, con el propósito de otorgar poder especial amplio y suficiente a la Licda. **NAYSA MAYANÍN GARCÍA MORENO**, mujer, panameña, abogada en ejercicio, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal No. 8-763-2110, con idoneidad No. 12554, localizable al teléfono 6588-5735, correo electrónico naysa.garcia@aes.com, con oficina principal en Costa del Este, Edificio Business Park V (Torre Bladex), Piso 11, Avenida La Rotonda, corregimiento de Parque Lefevre, Ciudad de Panamá, Provincia de Panamá, lugar donde recibe notificaciones personales y a la Licda. **ANA MERCEDES AUED**, mujer, panameña, abogada en ejercicio, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal No. 8-722-872, con Idoneidad No. 6529, localizable al teléfono 6550-5622, correo electrónico legal@ieh-panama.com y amauedj@gmail.com, con oficina principal en Obarrio, P.H. Plaza 58, Piso 9, ciudad de Panamá, Provincia de Panamá, lugar donde recibe notificaciones personales, para que en nombre y representación de la empresa, de manera individual, presenten documentación, revisen expedientes, retire notas, cartas, comunicados, consultas y en general realicen todos los trámites y gestiones ante los distintos departamentos o direcciones del Ministerio de Ambiente que se requieran para la evaluación, aprobación, seguimiento y cumplimiento del **Estudio de Impacto Ambiental categoría II del proyecto "LÍNEA DE TRANSMISIÓN TELFERS – SABANITAS 230kV"**.

La Licda. Naysa García y la Licda. Ana Mercedes Aued quedan ampliamente facultados para notificarse, recibir, firmar, suscribir, comprometerse, sustituir y retomar el presente Poder, así como realizar cualquier trámite necesario para la perfección de lo arriba encomendado e igualmente interponer cualquier recurso que la Ley disponga a su alcance para el fiel cumplimiento del presente Poder.

Panamá, a la fecha de su presentación.

Otorgamos Poder:

MONICA LUPIAÑEZ

Pasaporte No. PAF466060

El suscrito **GILBERTO ENRIQUE CRUZ RODRÍGUEZ**, Notario Público Quinto del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-287-89

CERTIFICO:

Que este poder ha sido presentado personalmente por su (s) poderdante (s) ante mí y los testigos que suscriben, por lo tanto su (s) firma (s) es (son) auténtica (s)

01 DIC 2021

Panamá _____
Luis F. Cruz _____
 Testigo _____
J. M. F. Cruz _____
 Testigo _____
 Licdo. Gilberto Enrique Cruz Rodríguez
 Notario Público Quinto





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: UMBERTO ELIAS
PEDRESCHI PIMENTEL
FECHA: 2021.11.11 15:11:58 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD
422940/2021 (0) DE FECHA 11/11/2021

QUE LA SOCIEDAD

GENERADORA DE GATUN, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155591805 DESDE EL LUNES, 19 DE ENERO DE 2015

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: MARIE ORDOÑEZ

SUSCRIPtor: YIRABEL ALBA

DIRECTOR / PRESIDENTE: LUIS ROLANDO GONZALEZ BUNSTER

DIRECTOR / SECRETARIO: MIGUEL BOLINAGA

DIRECTOR / TESORERO: JEFFREY MACKAY

DIRECTOR / VOCAL: MONICA LUPIAÑEZ

DIRECTOR / VOCAL: JUAN IGNACIO RUBIOLO

DIRECTOR / VOCAL: ANDRES SLULLTEL

GERENTE GENERAL: PASTOR SANJURJO

AGENTE RESIDENTE: MARIE ORDOÑEZ

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA TENDRÁ EL PRESIDENTE Y EN SU DEFECTO EL SECRETARIO Y EN DEFECTO DE ESTE EL QUE DESIGNE LA JUNTA DIRECTIVA.

- QUE SU CAPITAL ES DE 500.00 ACCIONES SIN VALOR

EL CAPITAL AUTORIZA DE LA SOCIEDAD SERA DE QUINIENTAS (500) ACCIONES COMUNES NOMINATIVAS SIN VALOR NOMINAL. LAS ACCIONES SERAN EXPEDIDAS EN FORMA NOMINATIVA. ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 11 DE NOVIEMBRE DE 2021A LAS 2:12 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403242502



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 29D937ED-7F5C-4E28-8181-8B806EFE633A

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



10



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Lic. Gilberto Cruz
NOTARIO PÚBLICO QUINTO

Calle 53 Este,
Obarrio,
PH Victoria -Plaza

Tel.: (507) 392-4676
(507) 392-4693.
gcruznotariaquinta@gmail.com

COPIA

3,068 04 JUNIO 21
ESCRITURA N° _____ DE _____ DE 20 _____

POR LA CUAL: SE PROTOCOLIZA ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA SOCIEDAD GENERADORA DE GATÚN, S.A.



REPÚBLICA DE PANAMÁ



NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO TRES MIL SESENTA Y OCHO —(3068)——

Por la cual se protocoliza **ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD GENERADORA DE GATÚN, S.A.**

Panamá, 4 de junio de 2021

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República de Panamá y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los cuatro (4) día del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), ante mí, Licenciado **GILBERTO ENRIQUE CRUZ RODRÍGUEZ**, Notario Público Quinto del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho – doscientos ochenta y siete – ochenta y nueve (8-287-89), compareció personalmente **CECILIO AUGUSTO CASTILLERO LIZÁN**, varón, panameño, mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad, abogado en ejercicio, con cédula ocho – doscientos treinta y tres – cuatrocientos ochenta y uno (8-233-481), persona a quien conozco y quien actúa en su calidad de socio de la firma de abogados SIGMA International and Global Market Attorneys, quien se encuentra debidamente autorizado para este acto según consta a continuación en esta escritura pública y me presentó para su protocolización, como en efecto protocolizo, un **ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD GENERADORA DE GATÚN, S.A.** Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados. ——**ADVERTÍ** a los comparecientes que la copia de esta Escritura Pública debe inscribirse en el Registro Público de Panamá y leída como les fue, en presencia de los testigos instrumentales **MARJORIE ALVARADO ARAUZ**, con cédula de identidad personal número cuatro-setecientos sesenta y cuatro-setecientos uno (4-764-701) y **MANUEL RODRÍGUEZ** con cédula de identidad personal número ocho- novecientos veinticinco-mil treinta (8-925-1030), ambos mayores de edad, panameños, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y para constancia las firman juntos con las testigos mencionadas, por ante mí, el Notario que doy fe. ——**ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO TRES MIL SESENTA Y OCHO —(3068)**——

(-FDOS) **CECILIO AUGUSTO CASTILLERO LIZÁN ——MARJORIE ALVARADO ARAUZ** ——

MANUEL RODRÍGUEZ --- GILBERTO ENRIQUE CRUZ RODRIGUEZ, Notario Público Quinto del Circuito de Panamá. ——

ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD GENERADORA DE GATÚN, S.A. ——

El día 2 de junio de 2021, por medio de teleconferencia, de acuerdo a lo permitido por el Código de Comercio de la República de Panamá, tuvo lugar una asamblea extraordinaria de los accionistas de la sociedad denominada **GENERADORA DE GATÚN, S.A.** (la "Sociedad"), sociedad anónima debidamente constituida y existente de



conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita a Folio número 155591805 de la Sección de Mercantil del Registro Público de Panamá. En la asamblea se encontraban presentes o debidamente representados los tenedores de la totalidad de las acciones emitidas y en circulación de la Sociedad, quienes renunciaron a la convocatoria previa.

Presidió la asamblea el señor LUIS ROLANDO GONZÁLEZ BUNSTER, en su calidad de Presidente de la Sociedad, y actuó como secretario de la asamblea el señor MIGUEL BOLINAGA, en su calidad de Secretario de la Sociedad.

Habiéndose obtenido el quórum reglamentario, el Presidente declaró abierta la asamblea y manifestó a los accionistas que el objeto de la asamblea era nombrar al gerente general (en inglés, *Chief Executive Officer*) de la Sociedad y otorgar un PODER GENERAL al señor PASTOR SANJURJO y a la señora MÓNICA LUPIÁÑEZ para que representen y lleven a cabo los negocios y objetivos de la Sociedad.

Después de breves consideraciones sobre el particular, a moción debidamente presentada y secundada, los accionistas de la Sociedad aprobaron por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO: RESUÉLVESE nombrar, como en efecto se nombra, al señor PASTOR SANJURJO como gerente general (en inglés, *Chief Executive Officer*) de la Sociedad.

SEGUNDO: RESUÉLVESE otorgar, como en efecto se otorga en esta acta y sin necesidad de emitir un poder PODER GENERAL al señor PASTOR SANJURJO y a la señora MÓNICA LUPIÁÑEZ, para que cada uno de ellos individualmente represente a la Sociedad en Panamá y cualquier otro lugar del mundo en el desempeño ordinario de todos los actos de administración y de negocios de la Sociedad y todos sus activos, bienes y derechos, ya sean muebles o inmuebles, reales o personales, o de cualquier otra naturaleza, ejerciendo, en atención a lo establecido en el presente Poder para ejercer las siguientes facultades y poderes:

1. comprar, vender, permutar y, en general, adquirir y enajenar, a cualquier título, toda clase de bienes muebles o inmuebles y derechos reales o personales, ya sea al contado o a plazos, y estipular los términos de pago y demás términos y condiciones que estime convenientes hasta un monto de un millón de Dólares americanos (US\$1,000,000.00); 2. hacer compras y ventas mercantiles, y firmar facturas, conocimientos de embarque, comprobantes, solicitudes y cualesquiera otros documentos civiles o mercantiles que sean necesarios o convenientes, relacionados al desarrollo ordinario del negocio y en atención a las directrices de la Junta Directiva y esta asamblea de accionistas, incluyendo contratos de seguro de todo tipo de bienes y sus respectivas pólizas, primas, riesgos, plazos y demás condiciones, el cobro, endoso y cancelación de pólizas, la aprobación o impugnación de liquidaciones de siniestros, y todo aquello que esté relacionado con la gestión de dichos contratos



REPÚBLICA DE PANAMÁ REPÚBLICA DE PANAMÁ



NOTARIA 5ta.

6.21

8.00

440.211

NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

de seguro; 3. asistir a las asambleas de accionistas o de cualquier otro tipo de propietarios, y a las reuniones de la junta directiva o de cualquier otro tipo de órgano de gobierno o gestión, de cualesquiera compañías o instrumentos de deuda representadas por acciones o cualesquiera otros valores pertenecientes a o en posesión de la Sociedad, incluyendo el ejercicio de todos los derechos, facultades y privilegios de dominio, con derecho a voz y voto, siempre que dicho ejercicio no suponga contraer obligaciones para la sociedad que sobrepasen un millón de Dólares americanos (US\$1,000,000.00) y sea realizado en atención a las directrices de la junta directiva y esta asamblea de accionistas; 4. dar y tomar en arrendamiento (con o sin opción de compra), administración, concesión y cualesquiera otras formas de cesión o tenencia temporal toda clase de bienes muebles o inmuebles y derechos reales o personales, a cualquier periodo, ya sea fijo o indeterminado, y negociar los términos y condiciones que estime convenientes, en atención a las directrices de la Junta Directiva y la asamblea de accionistas, desahuciar a los arrendatarios, administradores, concesionarios u otros cedonarios o tenedores temporales, y resolver o solicitar la resolución de cualesquiera contratos de arrendamiento, administración, concesión u otra cesión o tenencia temporal de los que la Sociedad sea parte; 5. suscribir contratos de préstamo de bienes; comodato; dar y recibir bienes en depósito, ya sea necesario o voluntario hasta un monto de un millón de Dólares americanos (US\$1,000,000.00); 6. garantizar obligaciones de la Sociedad o de terceros mediante fianzas, hipotecas, prendas o cualesquiera otros gravámenes sobre los bienes muebles o inmuebles y derechos reales o personales de la Sociedad, y cancelar dichas fianzas, hipotecas, prendas u otros gravámenes hasta un monto de un millón de Dólares americanos (US\$1,000,000.00); 7. gravar los bienes de la Sociedad con derecho de uso, usufructo y habitación, y constituir sobre ellos servidumbres positivas y negativas hasta un monto de un millón de Dólares americanos (US\$1,000,000.00); 8. representar a la Sociedad ante bancos y cualesquiera otras entidades financieras en relación con cualquier acto de la Sociedad, incluyendo girar, aceptar, garantizar, endosar y descontar pagarés, cheques, giros, aceptaciones, letras de cambio y cualesquiera otros instrumentos de crédito; solicitar, aceptar y cancelar cartas de crédito y garantías bancarias; abrir y cerrar cuentas corrientes, de ahorros y de plazo fijo; hacer y retirar depósitos a la vista, o a plazo fijo o indefinido; depositar valores en custodia o en prenda y retirarlos; mantener y cerrar cajas de seguridad; celebrar contratos de crédito en cuenta corriente, con o sin garantía específica; constituir hipotecas y prendas de cualquier naturaleza fijando los términos y condiciones; ordenar abonos y cargos en las cuentas corrientes de la Sociedad; y prestar fianzas con o sin garantía de bienes de la Sociedad, todo lo anterior, hasta un monto de un millón de Dólares americanos (US\$1,000,000.00); así como suscribir los documentos necesarios para el cumplimiento y debida diligencias legales de la Sociedad, ante entidades bancarias, financieras u otros sujetos financieros no regulados; 9. cobrar, judicial o extrajudicialmente,



y recibir por cuenta de la Sociedad toda clase de productos, precios, plazos, rentas, dividendos, ingresos y ganancias, y todos aquellos frutos, efectos, valores, créditos, adeudos, emolumentos y cualesquiera otras cantidades que por cualquier título o razón pertenezcan a la Sociedad, y otorgar cancelaciones y finiquitos, ya sea mediante instrumento público o privado, en este último caso, hasta un monto de tres millones de Dólares americanos (US\$3,000,000.00); 10. solicitar y cancelar el registro de marcas, patentes y otras formas de propiedad intelectual o industrial; 11. abrir oficinas de la Sociedad en cualquier lugar del mundo; ejercer las acciones de personal necesarias, incluyendo nombrar, remover, suspender, destituir y despedir toda clase de empleados y servidores, y acordar y pagar sus compensaciones, incluyendo salarios, sueldos, remuneraciones, bonificaciones y prestaciones; y contratar y cancelar servicios profesionales o técnicos en las condiciones que consideren convenientes para el mejor interés y operación de la Sociedad; 12. pagar contribuciones, derechos, impuestos, tasas, cargos y tarifas cuyo pago corresponda a la Sociedad, y objetar tales pagos de considerarlo necesario o conveniente; 13. representar a la Sociedad ante las autoridades judiciales, políticas o administrativas de la República de Panamá y de cualquier otro país o cualquier estado, provincia, municipalidad, ciudad o cualquier otra subdivisión política de la República de Panamá o de otro cualquier país, para, entre otros, presentar todo tipo de solicitudes o comunicaciones regulatorias o de cualquier otro tipo, responder a todo tipo de solicitudes o comunicaciones recibidas de cualquiera de dichas autoridades, desistir de y convenir en demandas, prestar confesiones o declaraciones juradas, transigir los pleitos (incluyendo en su estancia arbitral o conciliadora), someter los pleitos a arbitraje, pedir suspensión de pagos, solicitar la reorganización o la liquidación concursal de la Sociedad y oponerse a dichas solicitudes presentadas por terceros siempre que el ejercicio de estos derechos no comprometa a la Sociedad por un monto mayor de tres millones de Dólares americanos (US\$3,000,000.00); 14. en general, negociar, celebrar, firmar y cumplir en general cualquier tipo de contratos (ya sean civiles, mercantiles, laborales, administrativos, industriales, fabriles o de cualquier otra naturaleza), ya fueren de dominio o de administración, que sean necesarios o convenientes para llevar a cabo los negocios y objetivos de la Sociedad, hasta un monto de tres millones de Dólares americanos (US\$3,000,000.00), a menos que se señale un monto distinto en este Poder, y, con respecto a cualquiera de dichos contratos, convenir, modificar, enmendar, complementar y suplementar toda clase de pactos y estipulaciones, estén o no contemplados especialmente en las leyes, ya sean de su esencia o meramente accesorios; fijar precios, rentas, honorarios, condiciones, deberes, atribuciones, plazos y formas de pago y de entrega; individualizar bienes, fijar cabida y deslindes; cobrar, percibir, recibir, entregar, pactar solidaridad o indivisibilidad, convenir cláusulas penales y/o multas a favor o en contra de la Sociedad; pactar prohibiciones de enajenar y/o gravar; exigir rendiciones de cuentas, aprobarlas u objetarlas;



REPÚBLICA DE PANAMÁ

- A. 6.21

B/ 8.00

NOTARIA 510

NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ



ejercitar y renunciar derechos y acciones, como las de nulidad, rescisión, resolución, evicción, etcétera, y aceptar la renuncia de derechos y acciones; y rescindir, resolver, dejar sin efecto, poner término o solicitar la terminación de dichos contratos; 15. otorgar y suscribir cuantos documentos públicos o privados se requieran para el ejercicio de todas y cualesquiera facultades otorgadas en este poder; y 16. conferir y otorgar poderes con todas o cualesquiera de las facultades contenidas en este poder o sustituirlo total o parcialmente; y revocar, en cualquier momento, todos tales poderes y sustituciones que otorguen, en el entendido de que este poder permanecerá en pleno vigor y efecto a favor del señor PASTOR SANJURJO y la señora MÓNICA LUPIÁÑEZ, independientemente de que haya sido sustituido total o parcialmente, mientras este poder no sea expresamente revocado por la Sociedad o renunciado por el señor PASTOR SANJURJO o la señora MÓNICA LUPIÁÑEZ, según corresponda.

TERCERO: RESUÉLVESE autorizar, como en efecto se autoriza, a la firma de abogados SIGMA International and Global Market Attorneys a comparecer ante Notario y llevar a cabo todos aquellos actos que sean necesarios o convenientes para protocolizar e inscribir esta acta en el Registro Público de Panamá.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente declaró clausurada la asamblea.

(Fdo.) LUIS ROLANDO GONZÁLEZ BUNSTER — MIGUEL BOLINAGA

Presidente —————— Secretario ——————

Acta refrendada por el Licenciado CECILIO AUGUSTO CASTILLERO LIZÁN, con cédula de identidad personal número 8-233-481, idoneidad número 17283.

Concuerda con su original esta copia que expido sello y firmo en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los cuatro (4) días del mes de junio de dos mil novecientos veintiuno (2021).

LICDO. GILBERTO ENRIQUE CRUZ RODRIGUEZ
Notario Público Quinto



El Suscrito, JORGE E. GANTES S. Notario
Público Primero del Circuito de Panamá, con
cédula N° 8-509-985.
CERTIFICO: Que este documento es copia
autenticada de su original.

Panamá 01 DIC 2021

Testigos

Testigos

Jorge E. Gantes S.
Notario Público Primero

(4)



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: LILIVA RUIZ HERRERA

FECHA: 2021.06.11 10:59:34 -05:00

MOTIVO: FINALIZACION DE TRAMITE

LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

FINALIZADO EL TRÁMITE SOLICITADO CON EL NÚMERO DE ENTRADA 207617/2021 (0) PRESENTADO EN ESTE REGISTRO EN MODO DE PRESENTACIÓN TELEMÁTICA EL DÍA 09/06/2021 A LAS 12:35 P.M.

DUEÑO DEL DOCUMENTO

GENERADORA DE GATUN, S.A.

GENERADORA DE GATUN, S.A.

DOCUMENTO/S PRESENTADO/S

ESCRITURA PÚBLICA NO. 3068

AUTORIZANTE: LIC. GILBERTO ENRIQUE CRUZ RODRIGUEZ NO.5

FECHA: 04/06/2021

NÚMERO DE EJEMPLARES: 1

DOCUMENTO/S DE PAGO APORTADO/S

DOCUMENTO DE PAGO ONLINE 1773627

IMPORTE VEINTICINCO BALBOAS(B/. 25.00)

FECHA DE PAGO 09/06/2021

DOCUMENTO DE PAGO ONLINE 1770381

IMPORTE SESENTA Y CINCO BALBOAS(B/. 65.00)

FECHA DE PAGO 07/06/2021

ASIENTO/S ELECTRÓNICO/S PRACTICADOS (EN LA FINCA O FICHA)

(MERCANTIL) FOLIO Nº 155591805 ASIENTO Nº 5 CAMBIO DE JUNTA DIRECTIVA, MIEMBRO, AGENTE RESIDENTE O REPRESENTANTE LEGAL

FIRMADO POR LILIVA RUIZ HERRERA

FECHA DE INSCRIPCIÓN: VIERNES, 11 DE JUNIO DE 2021 (10:58 A.M.)

(MERCANTIL) FOLIO Nº 155591805 ASIENTO Nº 6 PODER GENERAL O ESPECIAL DE SOCIEDAD

FIRMADO POR LILIVA RUIZ HERRERA

FECHA DE INSCRIPCIÓN: VIERNES, 11 DE JUNIO DE 2021 (10:58 A.M.)



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 98DA41B6-BC7D-4104-8ADC-467B02C7195A

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1.2 Página reservada a las autoridades competentes para expedir el pasaporte / Page reserved for the authorities responsible for issuing the passport / Page réservée aux autorités compétentes pour délivrer le passeport



DUPLOCADO DOCUMENTOS ANTERIORES.
DUPLICATE PREVIOUS DOCUMENTS.
DOUBLE: ANCIEN DOCUMENTS.
AAG892650 16/01/2013.

LIMITADO POR SUSTRACCION EXTRAVIO DE ANTERIORES.
LIMITED DUE TO LOSS/STEAL OF PREVIOUS PASSPORTS.
LIMITE POUR VOL/VOUSPIRE DU DOCUMENT PRECEDENT.

三
一九四九年八月

Yo Gilberto Enrique Cruz Rodríguez, Notario Público Quinto del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-287-89

CERTIFICO:

Que hemos colejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

Panamá 25 NOV 2021

Licdo. Gilberto Enrique Cruz Rodríguez
Notario Público Quinto





Panama, 25 de noviembre de 2021

Ingeniero
Milciades Concepción
Ministro

Ministerio de Ambiente
E. S. D.

2

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<u>Ahorita</u>
Fecha:	<u>02/12/2021</u>
Hora:	<u>4:00 P.M.</u>

Ref.: Solicitud de evaluación de Estudio de Impacto Ambiental categoría II del proyecto “LÍNEA DE TRANSMISIÓN TEFERS-SABANITAS 230 KV”

Respetado Ing. Concepción:

Tengo a bien presentar, para su debida evaluación y posterior resolución por parte del Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría II para el proyecto “Línea de Transmisión Telfers-Sabanitas 230 kV”.

Este EsIA pertenece al sector de la industria energética, y el proyecto tiene como objetivo la construcción de una línea de transmisión eléctrica de 230 kV de doble circuito, la cual conectará a la Planta de Generación Eléctrica Generadora de Gatún en Isla Telfers, con la subestación eléctrica localizada en Sabanitas, en la provincia de Colón, distrito de Colón, corregimientos de Cristóbal, Cativá y Sabanitas. El mismo, ha sido elaborado conforme al Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, contiene la siguiente información:

1. Índice.
2. Resumen Ejecutivo.
3. Introducción.
4. Información general.
5. Descripción del proyecto, obra o actividad.
6. Descripción del ambiente físico.
7. Descripción del ambiente biológico.
8. Descripción del ambiente socioeconómico.
9. Identificación de impactos ambientales y sociales específicos.
10. Plan de manejo ambiental (PMA).
11. Ajuste económico por externalidades sociales y ambientales y análisis de costo-beneficio final.
12. Lista de profesionales que participaron en la elaboración de EsIA, firmas y responsabilidades.
13. Conclusiones y recomendaciones.
14. Bibliografía.
15. Anexos.

Total de Fojas: 839 páginas

De acuerdo con lo estipulado en el Decreto Ejecutivo No. 123, le adjunto dos (2) ejemplares impresos del EsIA (original y una copia). También se adjunta dos discos compactos con el documento en formato electrónico.



Los datos de la empresa consultora que elaboró este Estudio de Impacto Ambiental se detallan a continuación:

Nombre: URS Holdings, Inc.
 No. Registro: IRC-001-1998
 Representante: Aileen Flasz
 Dirección: Ave. Samuel Lewis y Calle 54, Torre Generali, Piso 27 (PH), Ofic. 2
 Apartado Postal: 0823-01377
 Teléfono: (507) 265-0605
 Fax: (507) 265-0601
 Dirección electrónica: aileen.flasz@aecom.com

Por último, queremos manifestarle que deseamos recibir notificaciones personales en nuestras oficinas ubicadas en PH Plaza 58, Torre (PWC) Piso 9, Obarrio, ciudad de Panamá, República de Panamá Nuestro punto de contacto para cualquier información o notificación es Guillem Torrens, correo electrónico guillem@internergy.com y el teléfono de nuestras oficinas es 201-5138.

Atentamente,

Mónica Lupiáñez
 Apoderada
 Generadora de Gatún S.A.

Adjuntamos:

- Registro público vigente del promotor.
- Copia de cédula notariada del representante legal.
- Copia notariada de poder.
- Copia notariada de cédula de apoderado.
- Viabilidad de ARLG
- Constancia de Trámite de Compatibilidad de la ACP.
- Paz y Salvo con el Ministerio de Ambiente.
- Recibo de pago del proceso de evaluación del estudio.
- Anuencias de Propietarios

Yo Licdo. Gilberto Enrique Cruz Rodríguez, Notario Público Quinto del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-287-89

CERTIFICO:

Que hemos cotejado la (s) firma anterior (es) con la que aparece en la copia de la cédula o pasaporte del (los) firmante (s) y a mi parecer son similares por consiguiente dicha (s) firma es (son) auténtica (s)

Panamá 25 NOV 2021
 Testigos
 Licdo. Gilberto Enrique Cruz Rodríguez
 Notario Público Quinto